



**ACTA  
CONSEJO DIRECTIVO  
QUINTA SESIÓN ORDINARIA  
Lima, 13 de marzo de 2012**

En la ciudad de Lima, siendo las ocho y treinta de la mañana del día veintiocho de febrero del año 2012, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en la sede central, sito en Jr. Domingo Cueto N° 120, 3er piso, distrito de Jesús María, bajo la Presidencia del doctor **Álvaro Eduardo Vidal Rivadeneyra**, con la asistencia de los señores Consejeros: **Harry John Hawkins Mederos, Antonio Gonzalo Garland Iturralde, Pablo Manuel José Moreyra Almenara, Carmela Asunción Sifuentes de Holguín, Guillermo Onofre Flores, Jorge Alberto Cristóbal Párraga y Eduardo Iriarte Jiménez**. El señor Consejero Enrique Jacoby excusó su inasistencia por motivos de salud.

Asimismo, participaron el Gerente General, señor Pedro Francke Ballve y la Secretaria General, señora Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro.

Como invitados, asistieron los señores José Gabriel Somocurcio Vilchez, Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica; Abdón Salazar Morán y César Carlín Chavarri, Asesores de la Presidencia Ejecutiva; Armando Mendoza Nava, Gerente Central de Finanzas; Mario Atarama, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica; Hernán Ramos Romero, Gerente Central de Aseguramiento; Marcial Matheus Cabrera, Gerente Central de Prestaciones Económicas y Sociales; Luis García Corcuera, Defensor del Asegurado; Javier Boyer Merino, Jefe de la Oficina Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversión; Leonardo Rubio, Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo; y Gabriela Niño de Guzman, Gerente Central de Infraestructura.

**I. Lectura y aprobación de las Actas del Consejo Directivo de las sesiones del 09 y 28 de febrero**

El Presidente Ejecutivo, Dr. Álvaro Vidal Rivadeneyra, sometió a votación la aprobación de las actas del Consejo Directivo de las sesiones del 09 y 28 de febrero del presente, siendo aprobadas por unanimidad.

**II. ORDEN DEL DÍA**

**1. Prórroga de la vigencia de los Convenios Marco entre Instituciones Educativas y el Seguro Social de Salud - EsSalud**

El Dr. Ángel Noriega, Gerente Central de Gestión de las Personas, mencionó que los Convenios Marco entre las Instituciones Educativas y el Seguro Social de Salud – EsSalud, han sido objeto de revisión desde que asumió la actual gestión, a través de la Gerencia de Desarrollo de Personal, más precisamente, la Sub Gerencia de Capacitación y Formación. Señaló que se eleva a consideración del Consejo Directivo la prórroga de la vigencia de los Convenios Marco entre las Instituciones Educativas y EsSalud, para lo cual cedió la palabra al Dr. Lizardo Huamán, Sub Gerente de Capacitación y Formación Profesional, a cargo de la presentación correspondiente.

Al respecto, el Dr. Lizardo Huamán señaló que el tema tiene un carácter muy particular ya que los establecimientos de salud de la institución se han constituido en espacios de formación de los profesionales de la salud desde sus inicios, lo que ha generado una estrecha interacción con las universidades del país. Por ello, indicó que más allá del tema administrativo relacionado a la vigencia de convenios, la preocupación de la institución es implementar un sistema basado en las necesidades de los asegurados, lo que debería reflejarse en los convenios, en el marco de la atención primaria de salud.

Asimismo, respecto a los recursos humanos, señaló que hay que poner mucho cuidado en el tema cuantitativo, es decir, asegurar que haya disponibilidad de recursos humanos en un número suficiente y que además estén distribuidos adecuadamente. A este nivel, se identifica la brecha de recursos humanos que existe en el país, siendo una estrategia para resolverlo el interactuar con las universidades. El otro aspecto a considerar es el de las capacidades y las competencias de los recursos humanos, siendo la formación crítica para contar con personal que responda a las necesidades de la institución. De allí la

importancia de articular las capacidades individuales con las capacidades institucionales. No era un documento que cumplieran este proceso de articulación, salvo alguno se refiere a

A continuación, mencionó respecto a la situación de los convenios marco, que la Directiva N° 017-GG-ESSALUD-2011, sobre "Normas Generales para la Suscripción de Convenios de Cooperación entre el Seguro Social de Salud - EsSalud e Instituciones Educativas Nacionales e Internacionales", regula la firma de los Convenios entre EsSalud y las Universidades e Institutos de Educación Superior. Es decir, hay un marco normativo que se encuentra vigente y que tiene en consideración toda la experiencia acumulada de los últimos años en relación al tema de los convenios. Así, en el punto cuarto del numeral 7 de esta directiva se señala que "no se otorgará campo clínico o administrativo para el desarrollo de los Programas de Pre Grado, Prácticas Pre- Profesionales, Internado Médico, Residentado Médico, Especializaciones y otros Programas de Post Grado, a alumnos de Instituciones Educativas que no hayan suscrito Convenio Marco y Específico con EsSalud (...)". No obstante, durante los últimos tres años, EsSalud ha suscrito 56 Convenios Marco, de los cuales 49 se suscribieron con Universidades y 7 con Institutos de Educación Superior del país. En ese sentido, en el marco de esa normativa, correspondía que el año pasado se proceda a la renovación de los referidos Convenios, lo cual no se ha producido a la fecha.

Señaló que a la fecha, EsSalud mantiene 24 Convenios Marco vigentes con Universidades e Institutos de Educación Superior del país según el siguiente detalle:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TOTAL	NACIONALES	PARTICULARES
	24	11	13
<b>UNIVERSIDADES</b>	18	10	8
LIMA	7	3	4
R.A. PROVINCIAS	12	7	5
<b>INSTITUTOS</b>	7	1	6
LIMA	1	0	1
R.A. PROVINCIAS	4	1	3

Sin embargo, informó que la mayor cantidad de universidades, sobre todo las nacionales, tenían dificultades por no cumplir con los requisitos señalados en los convenios, respecto a no tener deudas con EsSalud. Además, hay 32 Convenios Marco que se encuentran vencidos y en trámite de renovación:

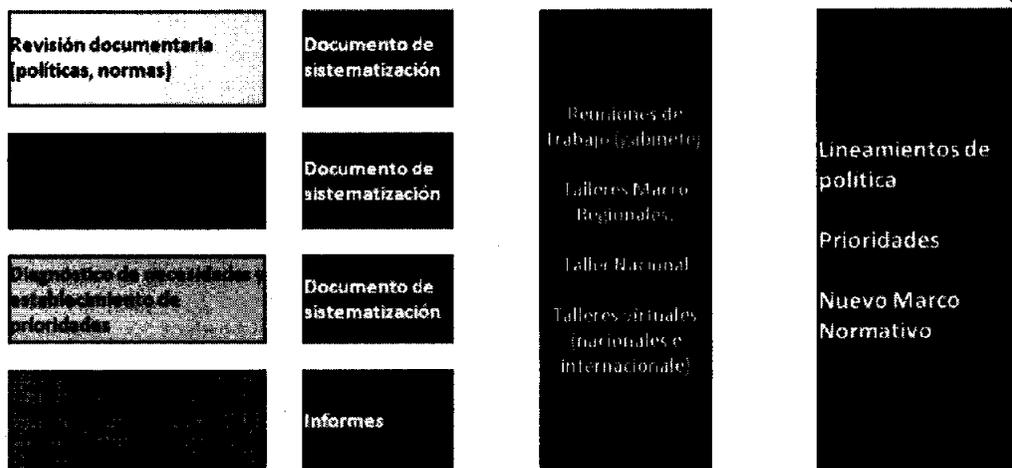
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	TOTAL	NACIONALES	PARTICULARES
	32	14	18
<b>UNIVERSIDADES</b>	29	14	15
LIMA	7	1	6
R.A. PROVINCIAS	23	13	10
<b>INSTITUTOS</b>	3	0	3
LIMA	0	0	0
R.A. PROVINCIAS	2	0	2

En ese contexto, precisó que EsSalud requiere establecer un nuevo marco normativo acorde a sus objetivos estratégicos institucionales para el presente periodo de gestión, conforme a lo dispuesto por la Resolución de Gerencia General N° 1824-GG-ESSALUD-2011, del 28 de diciembre del 2011, que señala, entre otros aspectos:

- **Item 2. AUTORIZAR**, la continuación de los Programas de Formación y Especialización de los alumnos de pre y post grado que hayan sido autorizados en fecha anterior a la presente Resolución. Este numeral se relaciona con la continuidad de los Convenios Específicos involucrados en el proceso de formación desarrollados en nuestros Centros Asistenciales.
- **Item 5. CONFORMAR**, la Comisión encargada de formular los lineamientos de política institucional, sobre la base de la cual se establecerá el nuevo marco normativo y técnico de las relaciones interinstitucionales con las entidades educativas del país.



Por tanto, indicó que dicha Comisión ha establecido la siguiente hoja de ruta:



Al respecto, destacó la propuesta de la Comisión de realizar tres estudios: i) Estudio del costo – beneficio de la interrelación con las universidades e institutos del país; ii) Estudio del impacto de la implementación de los convenios durante los 5 últimos años y la evaluación del cumplimiento de la contraprestación; y iii) Estudio para establecer las prioridades en formación de EsSalud. Precisó que los dos primeros estudios están a cargo de la Gerencia Central de Gestión de las Personas y el tercero ha sido encargado a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud. Los resultados de los estudios estarán disponibles en 6 meses.

Asimismo, señaló que la comisión se reúne semanalmente y tiene previsto realizar talleres macrorregionales que culminarán en un taller nacional de validación del marco normativo. Además, se ha previsto interactuar con la Organización Panamericana de Salud y tener talleres de intercambio de experiencias con Brasil, Chile y España. Finalizado el proceso, se contarán con los lineamientos de políticas para recursos humanos de EsSalud y un nuevo marco normativo sobre el cual se suscribirán los nuevos convenios para el 2013.

A continuación, señaló que la citada Comisión estableció en el Acuerdo N° 05, del Acta N° 002-2012 de fecha 26 de Enero de 2012, proponer ante el Consejo Directivo la prórroga de los Convenios Marco que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-GG-ESSALUD-2011, hasta el mes de diciembre del año en curso, hasta que la Comisión culmine la tarea de redefinir el nuevo marco normativo sobre el cual se establecerán las nuevas reglas de interacción y contraprestaciones entre EsSalud y las Instituciones de Educación Superior del país.

En resumen indicó la relación de los Convenios Marco suscritos con instituciones de educación superior del país:

DETALLE	NUMERO	%
<b>CONVENIOS</b>	<b>56</b>	<b>100%</b>
<b>VIGENTES</b>	24	43%
VENCEN EN EL 2012      7		
<b>VENCIDOS</b>	32	57%

<b>% CUMPLIMIENTO DE CONTRAPRESTACIONES</b>	<b>82%</b>
---	------------

Finalmente, mencionó que la Oficina Central de Asesoría Jurídica ha remitido dos proyectos de Adendas, uno para Universidades y otro para Institutos, los que han sido puestos a consideración del Consejo Directivo.

Al respecto, el señor Consejero Harry Hawkins señaló la importancia de conocer el contenido de los Convenios, dadas las obligaciones que se establecen entre las partes. Luego, consultó sobre la legalidad de prorrogar convenios vencidos. Además, preguntó sobre la pertinencia de prorrogar todos los convenios o si la prórroga era aplicable sólo a aquellas instituciones educativas que cumplieran con los requisitos de la Directiva aplicable al tema.

En respuesta, el Dr. Lizardo Huamán señaló que la Oficina Central de Asesoría Jurídica ha formulado el planteamiento elevado al Consejo Directivo, acorde con la normativa vigente. Respecto al contenido de los Convenios Marco, precisó que existe un modelo de convenio donde se establecen los objetivos del convenio y los compromisos de ambas partes. En este marco, se permite el ingreso de alumnos de pre y post grado, estableciendo un nexo denominado campo clínico, es decir, se les asigna un número de camas, pacientes, actividades de los servicios, como parte de la formación de recursos humanos. También, hay convenios donde se establecen la necesidad de dar una contraprestación, por lo que se cuenta con un tarifario general, para determinar el valor del número de estudiantes que acceden a los campos clínicos y la universidad se compromete a apoyar con equipamiento, infraestructura y dar facilidades para el acceso a programas formativos a los trabajadores de la institución. También, precisó que sobre la base de los Convenios Marco, se establecen Convenios Específicos entre cada universidad y la Gerencia de Red correspondiente.

Finalmente, señaló que lamentablemente son las universidades públicas las que tiene más dificultades para cumplir con los acuerdos y compromisos que se asumen en el marco de los Convenios suscritos.

Por su parte, el Dr. Mario Atarama, Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, mencionó que mediante carta N° 640-OCAJ-ESSALUD-2012 del 21 de febrero de 2012, se estableció que las adendas podían firmarse a pesar del vencimiento de los Convenios.

Al respecto, el Dr. Álvaro Vidal destacó que en su experiencia de trabajo como médico en el Seguro Social de Salud y como profesor y director académico de la Facultad de Medicina en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ha advertido las significativas necesidades que existen en ambas partes, constatando el invalorable aporte del Seguro Social de Salud y el Ministerio de Salud en la educación pública a través de la formación de especialistas, médicos generales y demás profesionales de la salud.

Además, señaló que si bien el tema es muy técnico y complejo, de no suscribirse las adendas a los Convenios habrían problemas en la formación de los especialistas que necesita la Seguridad Social de Salud, el Ministerio de Salud e incluso y no sólo al sector privado. Por ello, enfatizó que el informe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Gerencia Central de Gestión de las Personas buscan que este servicio no sea discontinuado, sino que más bien buscan tratar de atender una de las brechas de recursos humanos, identificada por la actual gestión.

Finalmente, el Dr. Vidal mencionó que la Constitución de 1993 respeta el principio de la preeminencia del sector público en los centros de salud, permitiendo la participación del sector privado en orden complementario.

Al respecto, la señora Consejera Carmela Sifuentes solicitó se brinde mayor información respecto al desorden identificado en la implementación de los Convenios. Asimismo, consultó si éstos serían suscritos por la Gerencia General o por la Secretaría General.

En respuesta, el Dr. Lizardo Huamán señaló que el tema del desorden se refiere a la falta de un marco normativo que establezca la suscripción e implementación de los referidos convenios, situación que se busca cambiar en la actual gestión.

De otra parte, el señor Consejero Eduardo Iriarte solicitó se informe quienes integran la referida comisión y cuando se terminará de definir el nuevo marco normativo.

Al respecto, el Eco. Pedro Francke señaló que con Resolución N° 1824-2011 de la Gerencia General se estableció la comisión encargada de formular los lineamientos de política institucional para formular el nuevo marco normativo y técnico de las relaciones interinstitucionales con las entidades educativas en el país. Esta comisión está conformada por el Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica, quien la preside, un representante de la Gerencia General, un representante de la Gerencia Central de Gestión de las Personas en calidad de Secretario Técnico, un representante de la

# SEGURO SOCIAL DE SALUD

## ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Gerencia de Central de Prestaciones de Salud, un representante de la Defensa del Asegurado y un representante de la Oficina Central de Asesoría Jurídica. Finalmente, precisó que hay un plazo de 6 meses para que la comisión cumpla con sus funciones, lo que significa que sus funciones concluyen el 28 de junio de los corrientes.

De otra parte, el Dr. Álvaro Vidal destacó que a nivel internacional las universidades privadas suelen tener grandes centros hospitalarios que sirven para la salud pública y para la formación de especialistas. Sin embargo, en el Perú aún no se ha logrado esto y la universidad privada aún compite con la universidad pública en los campos clínicos de los centros médicos.

Respecto a la suscripción de los convenios, el Dr. Mario Atarama señaló que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1032-PE-ESSALUD-2011 del 10 de octubre de 2011, se delegó en la Secretaria General la facultad de suscribir los Acuerdos, Convenios Marcos y otros instrumentos de similar naturaleza, con entidades nacionales o extranjeras, que hayan sido previamente autorizados por el Consejo Directivo; así como, las adendas, cláusulas adicionales, modificatorias y otros instrumentos que se deriven de éstos.

En ese sentido, el Dr. Álvaro Vidal ratificó la facultad de la Dra. Sylvia Cáceres, Secretaria General, para suscribir las referidas adendas.

Al respecto, el señor Consejero Gonzalo Garland mencionó su conformidad con la propuesta presentada y consultó si la misma comisión se encargaría de evaluar los estudios o si se cuenta con asesoría externa, como por ejemplo, de la Organización Internacional de Trabajo.

En respuesta, el Dr. Lizardo Huamán señaló que se ha previsto convocar a un grupo expertos sobre la base de los términos de referencia que la Comisión está terminando de formular y que se recogerá la sugerencia de solicitar el apoyo de instancias como la Organización Internacional de Trabajo.

Finalmente, el Dr. Álvaro Vidal Rivadeneyra sometió a la consideración de los señores miembros del Consejo Directivo la aprobación de la propuesta presentada, la cual fue aprobada por la mayoría de los Consejeros, con la abstención del señor Consejero Harry Hawkins.

### ACUERDO N° 13-5-ESSALUD-2012

#### VISTAS:

La Carta N° 640-OCAJ-ESSALUD-2012 de fecha 21 de febrero de 2012, de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, y la Carta N° 1084-GCGP-OGA-ESSALUD-2012 de fecha 01 de marzo de 2012, de la Gerencia Central de Gestión de las Personas, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, ESSALUD tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, el inciso i) del artículo 8° de la Ley N° 27056, establece que es competencia del Presidente Ejecutivo de ESSALUD, celebrar Convenios de Cooperación Técnica o de cualquier otra índole, con entidades nacionales o extranjeras; previa autorización del Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1824-GG-ESSALUD-2011 de fecha 28 de diciembre del 2011, se conformó una Comisión encargada de formular los lineamientos de política institucional, sobre la base de la cual se establecerá el nuevo marco normativo y técnico de las relaciones interinstitucionales con las entidades educativas del país;

Que, mediante Acuerdo N° 05 contenido en el Acta N° 002-2012 de fecha 26 de enero de 2012, en donde se planteó la necesidad de proponer ante el Consejo Directivo, la prórroga de los Convenios Marco que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-GG-ESSALUD-2011;

Que, mediante Carta N° 1084-GCGP-OGA-ESSALUD-2012, la Gerencia Central de Gestión de las Personas señala que las propuestas de Adendas a los Convenio Marco con Universidades e Institutos de Educación Superior tiene por objeto prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2012, la vigencia de los Convenios Marco suscritos que a la fecha no se encuentran vigentes, y que no fueron renovados en su oportunidad, toda vez que durante el año 2011, en EsSalud se produjeron diversos cambios a nivel de Gerencia General y de Secretaría General con la consecuente demora de los trámites para la renovación de los Convenios a nivel nacional conforme a lo establecido en el marco normativo vigente;

Que, asimismo la Gerencia Central de Gestión de las Personas emitió opinión respecto a la suscripción de los proyectos de Adendas de prórroga de los Convenio Marco mencionados precedentemente, para lo cual adjuntó la relación de los mismos;

Que, con Carta N° 640-OCAJ-ESSALUD-2012, la Oficina Central de Asesoría Jurídica emitió opinión respecto a la procedencia de la suscripción del proyecto de Convenio Marco antes mencionado, para lo cual resulta necesario contar con la autorización del Consejo Directivo;

En virtud a las facultades conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;

**ACORDÓ:**

1. **APROBAR** el texto de las Adendas a los Convenio Marco entre el Seguro Social de Salud - EsSalud y las Universidades e Institutos de Educación Superior, que se detallan en anexo adjunto.
2. **AUTORIZAR** a la Secretaria General a suscribir las Adendas a los Convenios Marco a los que se hace mención en el numeral precedente.
3. **EXONERAR** el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta, para que entre en inmediata ejecución.

#### **ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD Y LA UNIVERSIDAD**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Marco que celebran de una parte, el Seguro Social de Salud - EsSalud, con Registro Único de Contribuyente N° 20131257750, con domicilio legal en el Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Secretaria General, Doctora Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08673978, quien procede de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1032-PE-ESSALUD-2011 de fecha 10 de octubre de 2011, a quien en adelante se le denominará **ESSALUD**; y de la otra parte, la Universidad \_\_\_\_\_, con Registro Único de Contribuyente N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_, debidamente representado por su Rector, \_\_\_\_\_, identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominará **LA UNIVERSIDAD**; en los términos y condiciones siguientes :

#### **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha \_\_\_\_\_, se suscribió el Convenio Marco entre **LA UNIVERSIDAD** y **ESSALUD**, con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, propendiendo a su especialización y competencia, en los campos de las ciencias de la salud, administrativas y otras conexas, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones; desarrollar el intercambio científico y tecnológico entre ambas instituciones, que se orienten a la búsqueda de soluciones a la compleja y particular problemática de salud en el país; y desarrollar actividades científicas y culturales

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



respondiendo a necesidades de información y consulta para fines de investigación, docencia y difusión de valores culturales.

En el numeral 7.1 de la Cláusula Séptima del Convenio Marco se establece que dicho Convenio tiene una duración de tres años, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser prorrogado, de común acuerdo entre las partes.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 1824-GG-ESSALUD-2011, se autorizó la participación en el Programa de Internado Médico a los alumnos de universidades sin convenio vigente con ESSALUD, que resultaron seleccionados para el año 2012. Asimismo, se autorizó la continuación de los Programas de Formación y Especialización de los alumnos de pre y post grado que hayan sido autorizados en fecha anterior a la citada Resolución; y, se resolvió conformar la Comisión encargada de formular los lineamientos de política institucional sobre la base del cual se establezca el nuevo marco normativo y técnico de las relaciones interinstitucionales con las entidades educativas del país.

Con fecha 26 de enero de 2012 se suscribió el Acta N° 002-2012, a través de la cual, la citada Comisión, mediante Acuerdo N° 05, convino en proponer ante el Consejo Directivo la prórroga de los Convenios Marco que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-GG-ESSALUD-2011, referidos a la renovación de dichos Convenios Marco.

**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO**

Mediante la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Marco suscrito con fecha \_\_\_\_\_, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Queda expresamente establecido que en todo lo no previsto en la presente Adenda resultarán aplicables las disposiciones contenidas en el Convenio Marco, suscrito con **ESSALUD** y **LA UNIVERSIDAD**, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo.

De conformidad con todos y cada uno de los términos del presente documento, las partes lo suscriben con eficacia anticipada y en dos (02) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2012.

(NOMBRES Y APELLIDOS)  
Rector  
**LA UNIVERSIDAD**

**SYLVIA ELIZABETH CACERES PIZARRO**  
Secretaria General  
**ESSALUD**

**ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE EL SEGURO SOCIAL DE SALUD –  
ESSALUD Y EL INSTITUTO**

Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio Marco que celebran de una parte, el Seguro Social de Salud - EsSalud, con Registro Único de Contribuyente N° 20131257750, con domicilio legal en el Jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Secretaria General, Doctora Sylvia Elizabeth Cáceres Pizarro, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 08673978, quien procede de acuerdo a las facultades otorgadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 1032-PE-ESSALUD-2011 de fecha 10 de octubre de 2011, a quien en adelante se le denominará **ESSALUD**; y de la otra parte, el Instituto \_\_\_\_\_, con Registro Único de Contribuyente N° \_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y departamento de \_\_\_\_\_, debidamente representado por su Director, \_\_\_\_\_, identificado con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, a quien en adelante se le denominará **EL INSTITUTO**; en los términos y condiciones siguientes :

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha \_\_\_\_\_, se suscribió el Convenio Marco entre **EL INSTITUTO** y **ESSALUD**, con el objeto de establecer las bases de cooperación recíproca que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, propendiendo a su especialización y competencia, en los campos de las ciencias de la salud, administrativas y otras conexas, con el fin de coadyuvar al logro de los objetivos y propósitos de ambas instituciones; desarrollar el intercambio científico y tecnológico entre ambas instituciones, que se orienten a la búsqueda de soluciones a la compleja y particular problemática de salud en el país; y, desarrollar actividades científicas y culturales respondiendo a necesidades de información y consulta para fines de investigación, docencia y difusión de valores culturales.

En el numeral 7.1 de la Cláusula Séptima del Convenio Marco se establece que dicho Convenio tiene una duración de dos años, a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser prorrogado, de común acuerdo entre las partes.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 1824-GG-ESSALUD-2011, se autorizó la participación en el Programa de Internado Médico a los alumnos de universidades sin convenio vigente con ESSALUD, que resultaron seleccionados para el año 2012. Asimismo, se autorizó la continuación de los Programas de Formación y Especialización de los alumnos de pre y post grado que hayan sido autorizados en fecha anterior a la citada Resolución; y, se resolvió conformar la Comisión encargada de formular los lineamientos de política institucional sobre la base del cual se establezca el nuevo marco normativo y técnico de las relaciones interinstitucionales con las entidades educativas del país.

Con fecha 26 de enero de 2012 se suscribió el Acta N° 002-2012, a través de la cual, la citada Comisión, mediante Acuerdo N° 05, convino en proponer ante el Consejo Directivo la prórroga de los Convenios Marco que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-GG-ESSALUD-2011, referidos a la renovación de dichos Convenios Marco.

**CLAUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO**

Mediante la presente Adenda, las partes acuerdan prorrogar el plazo de vigencia del Convenio Marco suscrito con fecha \_\_\_\_\_, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Queda expresamente establecido que en todo lo no previsto en la presente Adenda resultarán aplicables las disposiciones contenidas en el Convenio Marco, suscrito con **ESSALUD** y **EL INSTITUTO**, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el mismo.

De conformidad con todos y cada uno de los términos del presente documento, las partes lo suscriben con eficacia anticipada y en dos (02) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año 2012.

(NOMBRES Y APELLIDOS)  
Director  
**EL INSTITUTO**

SYLVIA ELIZABETH CACERES PIZARRO  
Secretaria General  
**ESSALUD**

**III. INFORMES Y PEDIDOS**

**1. Pedido del Consejero Eduardo Iriarte sobre Acuerdo N° 2-1E-ESSALUD-2012, respecto a los Contratos de Asociación Público Privada con las Sociedades Operadoras CALLAO SALUD SAC y VILLA MARIA DEL TRIUNFO SAC**

Respecto al Acuerdo N° 2-1E-ESSALUD-2012, sobre los Contratos de Asociación Público Privada - APP con las Sociedades Operadoras CALLAO SALUD SAC y VILLA MARIA DEL TRIUNFO SAC, el señor Consejero Eduardo Iriarte solicitó a la Consejera Carmela Sifuentes y al Consejero Guillermo Onofre, quienes en la sesión anterior, votaron en contra o se abstuvieron de votar en el caso de la aprobación de la situación de las APP, consideren rectificar sus votos dado que se ha cumplido con enviar la información específica sobre el particular.

En ese sentido, la señora Consejera Carmela Sifuentes y el señor Consejero Guillermo Onofre ratificaron su posición en el sentido de mantener su voto en contra y su abstención, respectivamente, solicitando la comprensión del Consejo Directivo respecto al tema, por tratarse de una posición institucional.

**2. Informe del Presidente Ejecutivo sobre viaje en comisión de servicios a la ciudad de Montevideo, República de Uruguay, del 07 al 10 de marzo, con motivo del XV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social.**

El Dr. Álvaro Vidal Rivadeneyra, Presidente Ejecutivo, informó de su participación en el XV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social, realizado en la ciudad de Montevideo, república de Uruguay, del 07 al 09 de marzo del presente año y que tuvo la colaboración del Banco de Previsión Social (BPS) de Uruguay. El evento fue convocado conforme a las previsiones estatutarias y a la decisión adoptada por el Comité Permanente de la

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS, de la cual EsSalud es miembro titular. Participó del Congreso también el Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, José Andrés Villena Petrosino.

En el Congreso se celebraron reuniones de los órganos estatutarios de la OISS: la Comisión Directiva, el Comité Permanente y la Comisión Económica. A su vez, se reunieron las cinco Comisiones Técnicas con las que cuenta esta organización: Comisión Técnica de Prestaciones Económicas y Pensiones, Comisión Técnica de Salud, Comisión Técnica de Riesgos Profesionales, Comisión Técnica de Servicios Sociales y Comisión Técnica de Planes y Fondos de Pensiones. Cabe señalar que EsSalud es miembro activo de la Comisión Técnica de Salud, participando del evento a través de la ponencia "Seguridad Social para Todos". Asimismo, en paralelo al Congreso se celebró el Seminario Internacional de Seguridad Social bajo el título "La Seguridad Social en un mundo globalizado".

De otro lado, destacó que en dicho evento se realizó la elección del Presidente y Vicepresidentes de la Organización, siendo el Presidente representante de la Organización en su conjunto y los Vicepresidentes quienes sustituyen al Presidente en aquellos actos para los que éste les delegue expresamente su representación. En tal sentido, señaló que la Comisión Directiva de la Organización designó a EsSalud en una Vicepresidencia por un periodo de 04 años.

Además, señaló que con ocasión del Congreso, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre la OISS y EsSalud, el cual busca fomentar una política de colaboración con el fin de desarrollar proyectos de investigación, asistencia técnica, formación de recursos humanos y otras actividades de cooperación técnica.

Respecto a los logros obtenidos como resultado de la asistencia al evento, mencionó:

- EsSalud desempeñará funciones y responsabilidades de una Vicepresidencia de la Organización, lo que conllevará el fortalecimiento de las relaciones con Instituciones de la región Iberoamericana.
- Suscripción de un Convenio Marco de Cooperación entre la OISS y EsSalud, que permitirá desarrollar proyectos conjuntos para una adecuada difusión de conocimiento y experiencias en Seguridad Social, así como desarrollar proyectos de investigación y formación de recursos humanos.
- Se consolidó relaciones con el sector Trabajo del país, aprovechando la participación del Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo en el XV Congreso Iberoamericano de Seguridad Social.

Finalmente, agradeció a la Embajadora de Perú en Uruguay, la señora Aida García Naranjo, quien brindó un cordial recibimiento a la delegación. Además, indicó que cuando fue nombrado Vicepresidente pudo saludar al señor José Mujica, Presidente de Uruguay, quien envió saludos al Presidente de la República Peruana, señor Ollanta Humala.

Al respecto, el señor Consejero Eduardo Iriarte expresó su felicitación al Dr. Álvaro Vidal por haber obtenido una de las Vicepresidencias de la OISS, lo cual va a consolidar la unión que debe de haber entre las Instituciones Iberoamericanas de Seguridad Social.

El señor Consejero Gonzalo Garland se sumó a la felicitación expresada al Dr. Álvaro Vidal y destacó las posibilidades de llevar a cabo intercambios de experiencias, investigaciones y otras acciones, en el marco de esta alianza estratégica.

La señora Consejera Carmela Sifuentes felicitó también al señor Presidente Ejecutivo, destacando que la obtención de la Vicepresidencia responde a la buena organización de la institución. Así mismo mencionó que conoce de cerca el trabajo de la Seguridad Social en Uruguay, el cual se constituye en un paradigma a seguir. Finalmente, propuso que la noticia sea difundida en los medios como un logro de la institución, ya que éstos suelen destacar sólo lo negativo.

Al respecto, el señor Consejero Jorge Cristóbal Párraga se sumó a la felicitación y solicitó a los miembros del Consejo Directivo tomar un acuerdo de felicitación al Dr. Álvaro Vidal por la designación de un cargo tan importante y por la firma de un convenio marco tan trascendental para la seguridad social del país.

Por su parte, el señor Consejero Guillermo Onofre expresó su felicitación al Dr. Álvaro Vidal y mencionó que el logro fue destacado por el mismo Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, en un evento al que tuvo oportunidad de asistir el Sr. Onofre. De otro lado, solicitó se brinde información sobre las coordinaciones que se vienen realizando

para el intercambio de prestaciones entre el Seguro Social de Salud, el Ministerio de Salud y otras instituciones.

En respuesta, el Dr. Álvaro Vidal Rivadeneyra agradeció las muestras de felicitación a nombre de la institución. En relación al pedido del señor Consejero Onofre, mencionó que se hará una presentación sobre las coordinaciones que se vienen realizando para el intercambio de prestaciones entre el Seguro Social de Salud, el Ministerio de Salud y otras instituciones.

Finalmente, en atención a la iniciativa del señor Consejero Jorge Cristóbal Párraga, la Dra. Sylvia Cáceres sometió a aprobación del Consejo Directivo la moción de felicitación a la Presidencia Ejecutiva. En tal sentido, los señores consejeros aprobaron la moción de felicitación por unanimidad.

### **ACUERDO N° 14-5-ESSALUD-2012**

**En virtud a las facultades conferidas, por unanimidad, el Consejo Directivo;**

**ACORDÓ:**

- 1. APROBAR la moción de felicitación al Presidente Ejecutivo de EsSalud, Dr. Álvaro Vidal Rivadeneyra, por lograr la Vicepresidencia de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social – OISS y por la firma del Convenio Marco entre EsSalud y la OISS.**

### **3. Informe sobre fondos que administra el Seguro Social de Salud - EsSalud**

El Eco. Armando Mendoza, Gerente Central de Finanzas, informó sobre los fondos que administra el Seguro Social de Salud – EsSalud. Como antecedente mencionó que el Seguro Social de Salud fue creado mediante Ley N° 27056 “Ley de Creación del Seguro Social de Salud”, como un organismo público descentralizado adscrito al Sector Trabajo y Promoción del Empleo, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

Su finalidad es brindar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud

EsSalud administra los regímenes correspondientes al Fondo de Salud creado por Ley 26790, el Fondo del Seguro Agrario, creado por Decreto Legislativo N° 885, el Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Decreto Ley N° 18846) y el Fondo Común de Administración (AFESSALUD) constituido al amparo del Art. 28.a del D.S. N° 02-TR Reglamento de la Ley N° 27056 que tiene por función asumir los egresos comunes de los distintos fondos.

El ámbito de aplicación de EsSalud comprende, entre otros:

- Los trabajadores que realizan actividades dependientes y sus derechohabientes (Empleados, Obreros, Construcción Civil)
- Los Trabajadores que realizan actividades independientes y sus derechohabientes.
- Trabajadores del campo y del mar y sus derechohabientes.
- Los pensionistas.
- Las personas dedicadas exclusivamente a las tareas del hogar, entre otros.

Respecto a la administración de los fondos, mencionó que alguno de los fondos está en relación con el manejo de ingresos y egresos al mismo tiempo, alguno de éstos son administrativos y el último equivale al remanente del fondo que existía para accidentes de trabajo pero que permanece como un egreso, generando obligaciones.



Respecto al Fondo Salud, precisó que:

- Está constituido por las contribuciones del seguro regular, incluye multas e intereses de la recaudación. (aporte = tasa de 9% sobre la remuneración total, excepto CAS, cuya base imponible es sobre el 30% de la UIT vigente).
- Los recursos percibidos por el régimen de afiliación potestativa, seguro complementario de trabajo y riesgo, los regímenes especiales y los ingresos de cualquier otro programa de seguros.
- Los ingresos provenientes de Venta de Servicios de salud a No asegurados.
- Los ingresos financieros.

Respecto al Fondo Agrario, señaló:

- Con el Decreto Legislativo N° 885 – Ley de Promoción del Sector Agrario, se creó el Seguro Social de salud para los trabajadores de dicho sector, cuya duración de los beneficios vencía en diciembre 2006. Sin embargo, ha venido siendo prorrogada (Ley N° 27360). Mediante Ley 28810 se amplía la vigencia hasta el 31 de diciembre 2021.
- Tiene por objetivo brindar cobertura de salud a los trabajadores de la actividad agraria, así como sus dependientes.
- El aporte de dichos trabajadores, dependientes (obligatorio) o independientes (no obligatorio), equivale al 4% de la remuneración mínima vital y es por cuenta del empleador o trabajador.

Respecto al Fondo AFESSALUD, señaló:

- El Fondo Común de Administración – AFESSALUD, es el encargado de administrar e invertir los recursos de cada uno de los fondos establecidos.
- Está conformado por los Órganos de la alta Dirección, las Gerencias y Oficinas Centrales, Oficinas de Apoyo y el Órgano de Control Institucional.
- Los ingresos del Fondo están constituidos por la contribución de cada uno de los distintos Fondos que administra la institución y son utilizados para asumir los egresos comunes, dentro del marco del Presupuesto Anual consolidado de EsSalud, según su Ley de creación.

Respecto al Fondo de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, señaló:

- Hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 26790, EsSalud tenía a su cargo el Régimen del Decreto Ley N° 18846 que aprobó la Ley del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que cubría los accidentes ocurridos en el trabajo o con ocasión directa del mismo, así como las enfermedades profesionales que adquiriera el trabajador como consecuencia de la clase de trabajo que desempeña.
- Con la promulgación de la Ley N° 26790 se derogó el Decreto Ley N° 18846, creándose el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, seguro de carácter obligatorio que cubre las prestaciones de salud en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y el otorgamiento de pensiones de invalidez temporal o permanente, de sobrevivientes y gastos de sepelio.
- Es por ello que a partir de la promulgación de la Ley N° 26790, no se perciben aportes para el Régimen de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, siendo actualmente la administradora de dicho Régimen la Oficina de Normalización Previsional (ONP).
- Según sus estados financieros, el Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales a partir de la vigencia de la Ley No 26790, no perciben aportes, sin embargo, EsSalud continúa atendiendo a través del Fondo de Salud, el pago de pensiones y subsidios que corresponde a sus asegurados. Estos pagos de pensiones han representado S/. 153 millones en el año 2011 (S/. 124 millones en el año 2010).

A continuación, presentó la evolución de los fondos y su impacto dentro de la institución.

### Evolución de los resultados económicos 2007- 2011

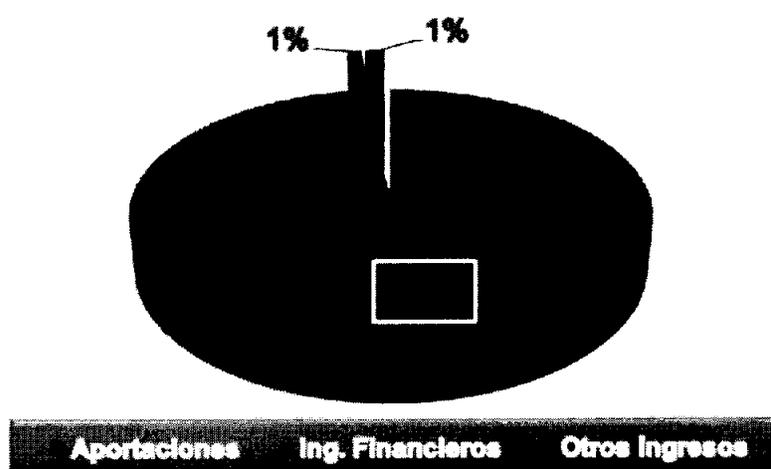
Rubros	2007	2008	2009	2010	2011
<b>INGRESOS</b>	<b>4,660.9</b>	<b>5,110.4</b>	<b>5,553.5</b>	<b>5,622.3</b>	<b>6,390.2</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>4,117.6</b>	<b>4,589.1</b>	<b>5,156.7</b>	<b>5,590.0</b>	<b>5,875.1</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>543.3</b>	<b>521.3</b>	<b>396.8</b>	<b>32.3</b>	<b>515.1</b>
Mas : Gastos de Capital	298.3	588.5	526.3	482.9	409.6
<b>Resultado Económico</b>					
Financiamiento Neto	-	-	-	49.2	-52.9
Resultados Ejerc. Anteriores	-	67.2	129.5	401.6	-
<b>Resultados Económicos</b>					
Gastos Oper./Ingresos (%)	88.34%	89.80%	92.85%	99.43%	91.94%
Resultado Oper./Ingresos (%)	11.66%	10.20%	7.15%	0.57%	8.06%
Resultado Económico/Ingresos (%)	5.26%	-1.32%	-2.33%	-8.01%	1.65%
Resultado Econ.Fin/Ingresos (%)	5.26%	0.00%	0.00%	0.00%	0.82%

Fuentes: Evaluaciones Presupuestales, 2007 a 2011 – Gerencia Central de Finanzas

Al respecto, señaló que si bien el resultado económico en el año 2007 fue positivo, a partir del año 2008 se observa un déficit debido a los desbalances entre ingresos y egresos. Además, precisó que dentro de los fondos de ingresos de la Institución, el 98% está constituido por las aportaciones, el 1% corresponde a ingresos financieros y el resto está representado por otros ingresos como la venta de servicios a terceros.

Mencionó que las aportaciones constituyen la principal fuente de financiamiento de los regímenes regular y agrario, para el periodo del 2007 al 2011 los ingresos por aportaciones representaron entre el 95 % y 98% de los ingresos totales.

### Estructura de los Ingresos – Período 2011



Respecto a la proyección de ingresos al 2012, señaló que se considera que los aportes de los diversos fondos deberían crecer hasta en 6,550.036 millones de nuevos soles, a los cuales se les agregaría 150 millones de nuevos soles por servicios adicionales prestados a terceros e ingresos financieros. Preciso que el Fondo Agrario es el más pequeño con 1.27% sobre el total de las aportaciones cubriendo a un total de 261 mil trabajadores y con ingresos de apenas 83 millones de nuevos soles.

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



(En Miles de Nuevos Soles)

FONDOS	Sector	Aportante	Bases Imponible	Nº de	Aportaciones	Participación
		Titular	S/.	Trabajadores	Mtas. S/.	%
SALUD	Privado	Ejecutivos	7,667	171,951	1,281,435	19.56%
		Empleados	1,189	1,988,770	2,343,918	35.78%
		Obreros	1,095	899,089	815,417	12.45%
		Trabaj. Hogar	675	51,740	37,719	0.58%
	Público	Ejecutivos	5,642	59,493	326,261	4.98%
		Empleados	1,195	893,754	1,038,131	15.85%
		Obreros	1,037	49,889	95,899	0.65%
		CAS	1,060	211,283	221,796	3.39%
		Pensionistas	500	850,153	201,996	3.08%
	AGRARIO	Agrario	Indep./Depen.	675-745	261,173	83,366
	Pesca	Activ-Ces.	4 RMV	25,987	50,256	0.77%
SALUD	Seg Compl.Trab. Riesgo	Obreros	1.3%(Plla)	321,395	66,094	1.01%
	Potestativos	Trab.Indep.	Seg. Contrato	35,723	27,748	0.42%
<b>TOTAL</b>				<b>5,328,580</b>	<b>6,550,036</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Cuenta Individual - Base de Datos SUNAT, MTPE, GCA

Elaboración: OAYCG-GCF-OGA

1/ No incluye migración a EPS (-350 Mill), Recuperación de deuda tributaria (302 Mill.) y Fraccionamiento por 54 Mill.

A continuación, presentó el resultado económico por cada seguro:

**RESULTADOS DEL SEGURO SALUD  
2009 - 2011 (En Miles de Nuevos Soles)**

Rubros	2009	2010	2011
<b>INGRESOS</b>	<b>5,626,101</b>	<b>5,610,424</b>	<b>6,544,056</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>5,157,532</b>	<b>5,480,141</b>	<b>5,814,367</b>
<b>Otros Ingresos y Gastos</b>	<b>-264,408</b>	<b>-258,158</b>	<b>-181,286</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>267,590</b>	<b>-127,675</b>	<b>548,403</b>
Ingresos y Gastos Financieros	63,429	65,045	48,977
Gastos Opert/Ingresos (%)	91.67%	97.67%	88.85%
Resultado Opert./Ingresos (%)	4.76%	-2.28%	8.38%
Resultado Económico/Ingresos (%)	5.88%	-1.12%	9.13%
<b>POBLACIÓN TITULAR APORTANTE</b>	<b>4,421,939</b>	<b>4,674,891</b>	<b>4,808,345</b>
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>7,699,720</b>	<b>8,185,034</b>	<b>8,654,272</b>

Fuentes: Estados Financieros al 31 de diciembre 2009 a 2011 - Garantía Central de Finanzas

1/ No incluye Gastos de Capital, ni transferencias a ONP - D.L. 19846

**RESULTADOS DEL SEGURO AGRARIO  
2009 – 2011 (En Miles de Nuevos Soles)**

Rubros	2009	2010	2011
<b>INGRESOS</b>	<b>64,451</b>	<b>71,130</b>	<b>88,052</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>237,002</b>	<b>212,950</b>	<b>259,930</b>
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>-172,551</b>	<b>-141,820</b>	<b>-171,878</b>
Otros Ingresos y Gastos	-	35	-28119
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>			
Gastos Operat./Ingresos (%)	367.72%	299.38%	295.20%
Resultado Operat./Ingresos (%)	-267.72%	-199.38%	-195.20%
Resultado Económico/Ingresos (%)	-267.72%	-199.33%	-227.14%
<b>POBLACION TITULAR APORTANTE</b>	<b>251,605</b>	<b>251,174</b>	<b>259,947</b>
<b>POBLACION TOTAL</b>	<b>443,215</b>	<b>442,343</b>	<b>474,685</b>

Fuentes: Estados Financieros al 31 de diciembre 2009 a 2011 – Gerencia Central de Finanzas

**RESULTADOS DEL FONDO COMÚN DE ADMINISTRACIÓN –  
AFESSALUD, 2009 – 2011 (En Miles de Nuevos Soles)**

Rubros	2009	2010	2011
<b>INGRESOS</b>	<b>96,471</b>	<b>106,025</b>	<b>107,453</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>116,837</b>	<b>122,161</b>	<b>139,551</b>
Otros Ingresos y Gastos	7,038	6,124	15,893
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>-13,328</b>	<b>-10,010</b>	<b>-14,205</b>
Ingresos y Gastos Financieros	9.906	11.869	4.852
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>			
Gastos Operativos/Ingresos (%)	121.11%	115.22%	129.87%
Resultado Operativos/Ingresos (%)	-13.82%	-9.44%	-15.08%
Resultado Económico/Ingresos (%)	-3.55%	1.75%	-10.57%

Fuente: Estados Financieros al 31 de diciembre 2009 - 2011

El señor Consejero Harry Hawkins propuso que se trabaje un proyecto de Ley para solucionar el déficit que la institución tiene y que se incrementa año.

En respuesta, el Dr. Álvaro Vidal señaló que el tema sería evaluado por las áreas correspondientes de la institución, para su presentación ante el Consejo Directivo.



El Eco. Armando Mendoza señaló que la discusión sobre las pérdidas que generan el mantenimiento de los regímenes presentados bajo las actuales condiciones debe tomar en cuenta la complejidad de la situación, dado que se trata de una población total de derechohabientes y asegurados que se aproxima al medio millón de personas, las cuales pertenecen a los sectores más pobres de nuestra sociedad. No obstante, destacó que si bien se trata de una situación compleja, ésta no afecta a todo el sector agrario, ya que existen distintos sub sectores dentro del sector agrario que deberían ser evaluados independientemente, ya que la situación del trabajador agrario independiente, que por cuestiones de legitimidad podría merecer un subsidio del estado, es muy distinta a la del grupo perteneciente a la agroindustria de exportación, la cual no necesariamente requiere de este subsidio.

El Eco. Pedro Francke, Gerente General, señaló que el problema del Fondo Agrario es la tasa del 4%, la que debería subir al 9% lo que permitiría aumentar los ingresos de EsSalud de 88 millones de nuevos soles a 198 millones de nuevos soles. No obstante, precisó que aún así los gastos operativos del Fondo Agrario son del orden de 259 millones de nuevos soles, por lo que todavía habría déficit. Además, parte del problema de la afiliación individual es que se afilian principalmente asegurados de alto riesgo. Por ello, la nueva gestión y el Consejo Directivo han considerado que los Convenios como el de la Junta Nacional del Café consideren afiliaciones colectivas para solucionar este tipo de problemática.

Respecto al Seguro de Accidentes de Trabajo, el señor Consejero Harry Hawkins señaló que si bien se ha destinado fondos, es la Oficina de Normalización Previsional - ONP la que administra y recauda dicho fondos. En tal sentido, preguntó que se requiere para transferir a la ONP el pago de pensiones.

El señor Consejero Gonzalo Garland mencionó que desde el Comité de Inversiones Financieras se viene trabajando para cerrar las brechas, pero los fondos de la reserva técnica deberían ser intangibles y la brecha correspondiente a ésta se debería cubrir la de forma de inmediata.

En respuesta, el Eco. Armando Mendoza mencionó que EsSalud tiene pagos programados correspondientes a las pensiones del Decreto Ley No. 20530, lo que no está considerado como un fondo porque está incluido en el presupuesto institucional como parte de las obligaciones corrientes en lo correspondiente al gasto de personal. Además, precisó que hay que agregar los 150 millones de nuevos soles que corresponden al pago de las pensiones del Decreto Ley No. 18846 que corresponde a los accidentes de trabajo y que tiene un tratamiento diferenciado en la clasificación porque es considerado como transferencia a una entidad externa que la ONP. Señaló que ambas obligaciones en controversia ascienden a 600 millones de nuevos soles, lo que representan poco menos del 10% del presupuesto institucional, por lo que lograr algún acuerdo con la ONP representaría un alivio financiero para la institución.

En relación al tema de la ONP, el Eco. Pedro Francke informó que se han realizado algunas reuniones con el Gerente General de la ONP con miras a tratar de resolver el problema, cuya controversia está en el Poder Judicial desde la gestión anterior.

Al respecto, el señor Consejero Pablo Moreyra mencionó que resolver el problema de la ONP es muy complejo, considerando además que la misma ONP tiene deudas con EsSalud. Sobre el Seguro Agrario, señaló que debería separarse de este ámbito a las empresas agrarias formales y agroexportadoras. Asimismo, recordó que la creación del Seguro Agrario respondió a un tema coyuntural que se terminó perennizando.

De otro lado, solicitó que los estudios a ser llevados cabo por el tema de los recursos humanos se desarrollen con más celeridad. En tal sentido, enfatizó que en el sector privado ese tipo de estudios se hacen en 2 ó 3 meses, mientras que en EsSalud se ha señalado que tomará 6 meses.

Finalmente, respecto a la reserva técnica, precisó que ésta sirve para cubrir el déficit de la siniestralidad en los ingresos del seguro, es decir, los seguros privados también tienen reserva técnica. La reserva técnica se usa en los años dónde hay mayor siniestralidad y se recupera los años en los que hay mayores ingresos, por lo que no necesariamente se utiliza solamente en casos de plagas, epidemias o terremotos. La norma dice que la reserva debe ser del orden del 30% pero no señala que este monto no deba excederse. Por ello, en EsSalud en los años anteriores el porcentaje fue mayor, tanto así que el

Congreso tomó conocimiento de ello y eliminó los aportes de las gratificaciones de julio y diciembre, sin reparar que ese dinero se usa para los años de necesidad. Por tanto, destacó que al normativizar los usos la reserva técnica, ésta debería servir para cubrir también la siniestralidad en años malos. De otra parte, recordó que la institución asume parte de los gastos de la ONP, la cual está quebrada y tiene deudas con EsSalud, al igual que los municipios, colegios, clubes deportivos, diversas empresas del sector privado, entre otros.

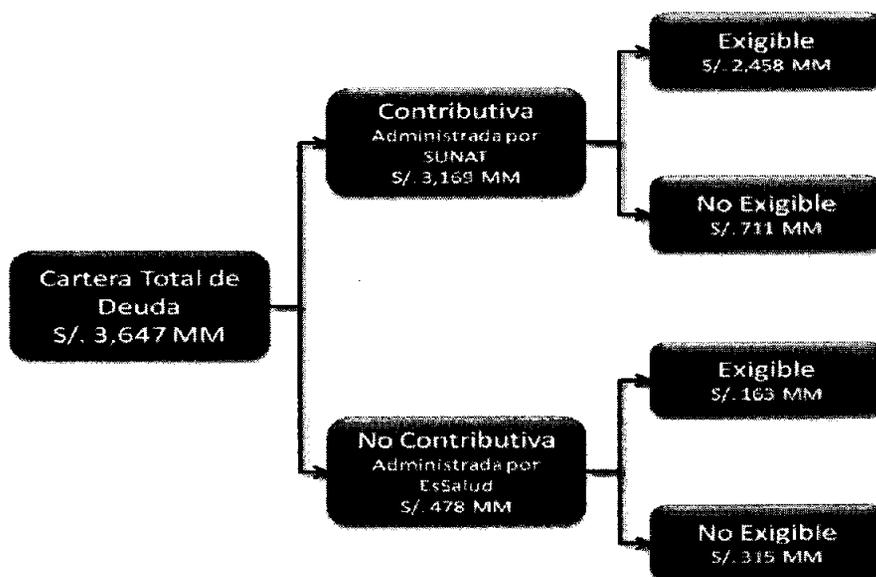
En tal sentido, el Dr. Álvaro Vidal Rivadeneyra señaló que desde que asumió la gestión ha constatado que los procesos son muy burocráticos, por lo que se ha solicitado a todas las Gerencias que aceleren los procesos. Por tanto, pidió a la Gerencia Central de Gestión de las personas que se acorten los plazos para la ejecución de los estos estudios en materia de recursos humanos.

Por su parte, el señor Consejero Gonzalo Garland propuso que el Seguro Agrario tenga dos tasas diferenciadas, una para las personas que realmente lo necesitan y otra para las empresas exportadoras que no requieren los subsidios. Con referencia a la reserva técnica, reiteró la importancia de reponer los fondos, para que la institución esté lista para atender a la población en caso de un eventual desastre.

Finalmente, el Dr. Álvaro Vidal señaló que luego de la evaluación del Seguro Agrario se presentarían las propuestas ante el Consejo Directivo. Asimismo, solicitó a la Gerencia Central de Finanzas evalúe la pertinencia de pedir un préstamo al Banco de la Nación como mecanismo de reposición de la reserva técnica.

#### 4. Informe sobre deudas que el Estado mantiene con el Seguro Social de Salud - EsSalud

El Eco. Armando Mendoza, Gerente Central de Finanzas, informó que la cartera de EsSalud a Diciembre 2011 estaba constituida por S/. 163 millones de nuevos soles de Deuda Exigible No Contributiva administrada por EsSalud y S/. 2,458 millones de nuevos soles de Deuda Exigible Contributiva administrada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. Además, informó de la existencia de S/. 315 millones de nuevos soles de Deuda No Exigible administrada por EsSalud y S/. 711 millones de nuevos soles de Deuda No Exigible administrada por SUNAT.





**Deuda Contributiva y No Contributiva  
Exigible y No Exigible  
(En Millones de Nuevos Soles a Diciembre 2011)**

Tipo de Deuda	Estado	Privado			Publico			Total	%
		Principal	Interes	Total	Principal	Interes	Total		
<b>Deuda No Contributiva - ESSALUD</b>									
	Deuda Exigible	52	33	85	51	27	78	163	4%
	Deuda No Exigible	59	5	64	220	31	251	315	9%
<b>Total Deuda No Tributaria</b>		<b>111</b>	<b>38</b>	<b>149</b>	<b>271</b>	<b>58</b>	<b>329</b>	<b>478</b>	<b>13%</b>
<b>Deuda Contributiva - SUNAT</b>									
	Deuda Exigible	463	878	1,341	316	801	1,117	2,458	67%
	Deuda No Exigible	245	351	596	36	79	115	711	19%
<b>Total Deuda Contributiva</b>		<b>708</b>	<b>1,229</b>	<b>1,937</b>	<b>352</b>	<b>880</b>	<b>1,237</b>	<b>3,174</b>	<b>87%</b>
<b>Total Deuda</b>		<b>819</b>	<b>1,267</b>	<b>2,086</b>	<b>623</b>	<b>938</b>	<b>1,574</b>	<b>3,660</b>	<b>100%</b>

Respecto a la deuda contributiva:

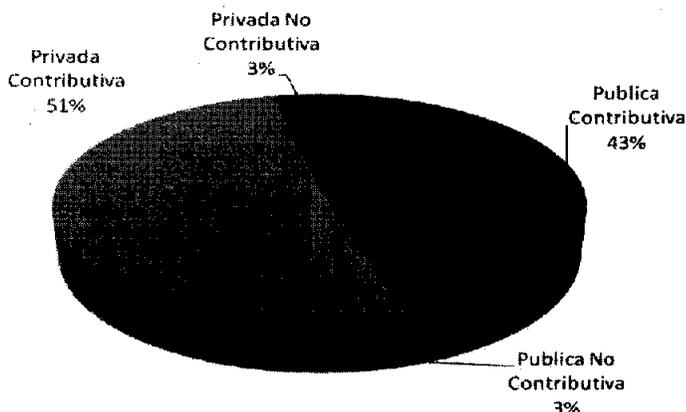
- Exigible.- Deuda por aportes no efectuados a EsSalud, que está en proceso de recuperación por SUNAT de acuerdo a Ley.
- No Exigible.- Administrada por SUNAT, que se encuentra impugnada judicial o administrativamente y de la cual no se cuenta con el detalle concreto del estado procesal.

Respecto a la deuda no contributiva:

- Exigible.- Deuda por prestaciones otorgadas a los trabajadores de empresas morosas, que está en proceso de recuperación por EsSalud.
- No Exigible.- Administrada por EsSalud, encontrándose impugnada en estado de fraccionamiento, reclamos, procesos concursales, entre otros.

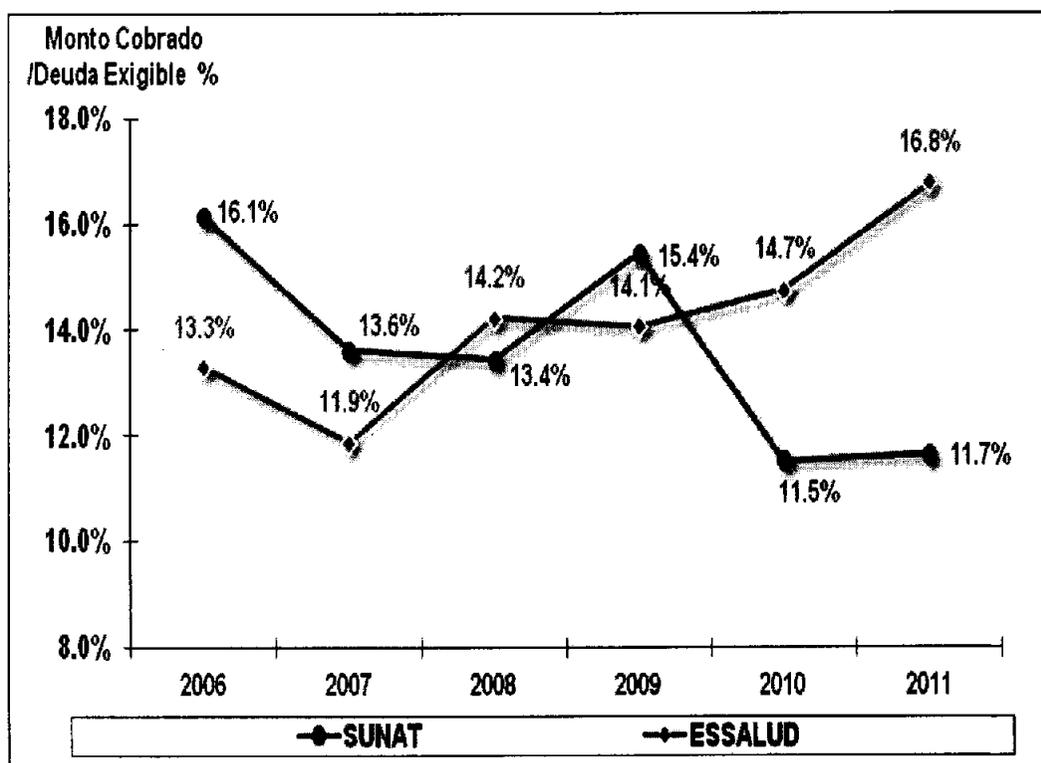
**Situación de la Deuda Exigible  
Contributiva y No Contributiva  
(En Millones de Nuevos Soles a Diciembre 2011)**

Estado y Tipo de Deuda	Privado			Publico			Total	%
	Principal	Interes	Total	Principal	Interes	Total		
Deuda Exigible No Contributiva	52	33	85	51	27	78	163	6%
Deuda Exigible Contributiva	463	878	1,341	316	801	1,117	2,458	94%
<b>Total de Deuda Exigible</b>	<b>515</b>	<b>911</b>	<b>1,426</b>	<b>367</b>	<b>828</b>	<b>1,195</b>	<b>2,621</b>	<b>100%</b>



Asimismo, presentó información respecto el avance de la recuperación del 2006 al 2011:

Año	SUNAT			ESSALUD		
	Saldo de Deuda Exigible	Monto Anual Recuperado	%	Saldo de Deuda Exigible	Monto Anual Recuperado	%
2006	1320	213	16.14%	67	8.9	13.28%
2007	1441	196	13.60%	82	9.7	11.87%
2008	1837	247	13.45%	104	14.77	14.23%
2009	2002	309	15.43%	121	17.03	14.06%
2010	2214	256	11.55%	131	19.31	14.74%
2011	2458	287	11.66%	163	27.35	16.78%
<b>% Promedio de Recupero anual</b>			<b>13.64%</b>	<b>14.16%</b>		



Destacó el crecimiento sostenido de la deuda, la cual ha crecido en 200 millones de nuevos soles anuales, monto significativo si se considera además que EsSalud paga a la SUNAT una tasa que equivale 100 millones de nuevos soles anuales. Asimismo, señaló que a julio del 2011 se estimaba que la deuda contributiva de las entidades públicas había crecido en 19 millones de nuevos soles. En tal sentido, enfatizó que ello debe permitir mejorar los procesos de cobranza con la SUNAT para utilizar el cobro de la deuda normal y los procedimientos de impugnación administrativa y judicial.

A continuación, presentó la lista de los principales deudores no tributarios:

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



DEUDA NO TRIBUTARIA - Sector Público

ORD	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO		TOTAL	RESPONDE LA DEUDA
			EN PROCESO	NO EN PROCESO		
1	20254155035	OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL ONP	0	176,141,897	176,141,897	ESSALUD - En Proceso
2	20131368071	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	4,510,145	1,278,912	5,789,057	ESSALUD - En Proceso
3	20331304736	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03	5,669,149	43,895	5,713,044	ESSALUD - En Proceso
4	20195970751	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI	1,297,453	1,452,187	2,749,640	ESSALUD - En Proceso
5	20131369558	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	2,615,786	11,892	2,627,678	ESSALUD - En Proceso
6	20456454370	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LORETO	2,472,693	12,170	2,484,863	ESSALUD - En Proceso
7	20130572081	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - DREA	2,286,144	44,060	2,330,204	ESSALUD - En Proceso
8	20208128184	MINISTERIO DE EDUCACION UNIDAD DE GESTION EDUCATIV	1,542,830	565,634	2,108,464	ESSALUD - En Proceso
9	20147735850	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA	2,086,756	0	2,086,756	ESSALUD - En Proceso
10	20344232136	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL # 01	1,434,129	613,606	2,047,735	ESSALUD - En Proceso
11	20436536828	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - UGE NORTE	1,956,508	0	1,956,508	ESSALUD - En Proceso
12	20332678516	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO	1,891,811	27,055	1,918,866	ESSALUD - En Proceso
13	20153646499	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN	0	1,907,118	1,907,118	ESSALUD - En Proceso
14	20131312955	SUPERINTENDENCIA NAC. DE ADM. TRIBUTARIA	0	1,901,532	1,901,532	ESSALUD - En Proceso
15	20322784111	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°2	1,809,951	0	1,809,951	ESSALUD - En Proceso
16	20334929281	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 07	1,771,652	3,786	1,775,438	ESSALUD - En Proceso
17	20152366452	MUNICIP. PROVINCIAL DE FERRENAFE	1,737,596	10,709	1,748,305	ESSALUD - En Proceso
18	20366964437	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	791,652	943,872	1,735,524	ESSALUD - En Proceso
19	20154469941	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO	1,702,918	11,856	1,714,774	ESSALUD - En Proceso
20	20260014987	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04	1,702,278	0	1,702,278	ESSALUD - En Proceso
21	20186868706	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN	363,703	1,247,580	1,610,683	ESSALUD - En Proceso
22	20159581216	PODER JUDICIAL	320,391	1,289,170	1,609,561	ESSALUD - En Proceso
23	20175971173	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 9	1,395,849	196,870	1,592,719	ESSALUD - En Proceso
24	20458390570	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	288,760	1,224,997	1,513,757	ESSALUD - En Proceso
25	20360338315	EDUCACION MADRE DE DIOS	702,409	752,224	1,454,632	ESSALUD - En Proceso
26	20137348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MARTIN	1,072,447	341,225	1,414,672	ESSALUD - En Proceso
27	20406328815	GOBIERNO REGIONAL PUNO	1,297,153	13,360	1,310,513	ESSALUD - En Proceso
28	20131377062	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE	21,183	1,250,539	1,271,722	ESSALUD - En Proceso
29	20325722941	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TACNA	0	1,158,756	1,158,756	ESSALUD - En Proceso
30	20410016070	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION ICA	1,145,539	8,702	1,154,241	ESSALUD - En Proceso
31	20145496170	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO	9,674	1,128,348	1,138,022	ESSALUD - En Proceso
32	20323727911	DIRECC SUB-REG DE EDUCACION DE PASCO	1,056,848	72,398	1,129,246	ESSALUD - En Proceso
33	20332030800	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 06	1,036,698	22,520	1,059,217	ESSALUD - En Proceso
34	20363302681	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVO DE MELGAR	569,067	78,223	1,047,290	ESSALUD - En Proceso
35	20486341294	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SATIPO CHANCHAMAYO	87,671	969,527	1,047,198	ESSALUD - En Proceso

ORD	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO		TOTAL	RESPONDE LA DEUDA
			EN PROCESO	NO EN PROCESO		
36	20450940811	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA UCAYALI - CONTAMANA	1,044,522	1,846	1,046,368	ESSALUD - En Proceso
37	20131372427	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	36,457	986,555	1,023,112	ESSALUD - En Proceso
38	20516974304	RED DE SALUD LIMA CIUDAD	58,532	913,463	971,995	ESSALUD - En Proceso
39	20489252865	UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION LEONCIO PRADO	426,504	541,804	968,308	ESSALUD - En Proceso
40	20519752604	GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	942,343	13,507	955,850	ESSALUD - En Proceso
41	20131373034	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	911,424	0	911,424	ESSALUD - En Proceso
42	20519752515	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	52,167	835,194	887,361	ESSALUD - En Proceso
43	20316055631	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA	861,353	3,543	864,896	ESSALUD - En Proceso
44	20133696823	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO	0	853,625	853,625	ESSALUD - En Proceso
45	20168987134	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 10	769,812	49,897	819,709	ESSALUD - En Proceso
46	20408727449	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE ALTO AMAZONAS - YURI	775,010	42,464	817,474	ESSALUD - En Proceso
47	20166164789	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY	534,743	280,894	815,637	ESSALUD - En Proceso
48	20330611023	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE LIMA METROPOLI	794,991	9,309	804,300	ESSALUD - En Proceso
49	20141784901	GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO	464,430	301,765	766,195	ESSALUD - En Proceso
50	20191551371	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 8 CANETE	649,473	115,007	764,480	ESSALUD - En Proceso
51	20489425123	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE DANIEL CARRION	514,157	238,988	753,145	ESSALUD - En Proceso
52	20148421103	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	747,425	0	747,425	ESSALUD - En Proceso
53	20493305370	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE REQUENA	137,658	608,706	746,364	ESSALUD - En Proceso
54	20366063405	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE ANDAHUAYLAS	716,451	0	716,451	ESSALUD - En Proceso
55	20320689792	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N° 16 BARRANCA	701,030	855	701,885	ESSALUD - En Proceso
56	20131379644	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - OFICII	538,000	149,246	687,246	ESSALUD - En Proceso
57	20178962074	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN	851	673,610	674,461	ESSALUD - En Proceso
58	20493304355	UNIDAD EJECUTORA 305 EDUCACION NAUTA	655,078	0	655,078	ESSALUD - En Proceso
59	20131366613	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC	630,787	0	630,787	ESSALUD - En Proceso
60	20172022279	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA	611,012	5,452	616,464	ESSALUD - En Proceso
61	20131371455	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	550,432	820	551,252	ESSALUD - En Proceso
62	20489252784	UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION DOS DE MAYO	519,598	0	519,598	ESSALUD - En Proceso
63	20147736634	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE G.	1,710	501,457	503,167	ESSALUD - En Proceso
64	20453944337	UNIDAD EJECUTORA 303 SANCHEZ CERRO	102,952	387,379	490,331	ESSALUD - En Proceso
65	20493197461	REGION LORETO EDUC MARIC RAMON CASTILLA	487,714	784	488,498	ESSALUD - En Proceso
66	20148998697	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA	479,068	2,615	481,683	ESSALUD - En Proceso
67	20131369124	EJERCITO PERUANO	418,306	60,259	478,565	ESSALUD - En Proceso
68	20131366586	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BRENA	190,283	286,108	476,391	ESSALUD - En Proceso
69	20410275849	UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCA CHNCHA PISCO	456,453	7,291	463,744	ESSALUD - En Proceso
70	20126449361	EMP. SERV.LIMP MUNIC.PUBLICA CALLAO S.A.	251,013	198,171	449,184	ESSALUD - En Proceso

ORD	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO		TOTAL	RESPONS DE LA COBRANZA
			EXIGIBLE	NO EXIGIBLE		
71	20434224309	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOYOBAMB	354,014	82,739	436,753	ESSALUD - En Proceso
72	20161749126	CONGRESO DE LA REPUBLICA	0	428,797	428,797	ESSALUD - En Proceso
73	20406296975	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CARABAYA - MA	150,151	274,325	424,476	ESSALUD - En Proceso
74	20364021489	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE AZANGARO	362,613	56,508	419,121	ESSALUD - En Proceso
75	20485971816	UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION TAYACAJA CHURCAMF	410,788	0	410,788	ESSALUD - En Proceso
76	20496022583	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA OXAPAMPA	336,807	71,823	408,630	ESSALUD - En Proceso
77	20366914364	DIRECCION DE TRANSPORTES PUNO	405,860	0	405,860	ESSALUD - En Proceso
78	20396663171	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE ASCOPE	193,279	208,941	402,220	ESSALUD - En Proceso
79	20222053154	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LIBERTAD	12,808	386,602	399,410	ESSALUD - En Proceso
80	20364773491	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-HUARAZ	79,963	306,431	386,394	ESSALUD - En Proceso
81	20161076843	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	49,126	336,949	386,075	ESSALUD - En Proceso
82	20167183515	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA	283,632	99,228	382,860	ESSALUD - En Proceso
83	20163779707	DIRECCION REGIONAL DE SALUD APURIMAC	245,607	126,623	372,229	ESSALUD - En Proceso
84	20512368582	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- VENTANILLA	284,671	83,838	368,508	ESSALUD - En Proceso
85	20404479114	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE LA	367,404	0	367,404	ESSALUD - En Proceso
86	20148364975	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	27,585	331,609	359,194	ESSALUD - En Proceso
87	20165603483	DIREC.REGIONAL DE EDUCAC. AMAZONAS-CHACH	169,882	183,718	353,600	ESSALUD - En Proceso
88	20530784780	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE HUARAZ	117,991	231,012	349,003	ESSALUD - En Proceso
89	20146962511	UNIDAD DE SERV EDUCATIVOS #14 - OYON	309,251	37,542	346,793	ESSALUD - En Proceso
90	20165465009	POLICIA NACIONAL DEL PERU	155,521	182,098	337,619	ESSALUD - En Proceso
91	20406266380	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CHUCUITO	336,962	0	336,962	ESSALUD - En Proceso
92	20158368271	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATE	20,785	314,376	335,161	ESSALUD - En Proceso
93	20232544920	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	327,175	0	327,175	ESSALUD - En Proceso
94	20154489895	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	0	322,269	322,269	ESSALUD - En Proceso
95	20131372184	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL	168,664	151,368	320,032	ESSALUD - En Proceso
96	20144064059	FUERZA AEREA DEL PERU	2,238	313,921	316,159	ESSALUD - En Proceso
97	20405600847	MINISTERIO DE EDUCACION UGEL HUANCANE	293,654	19,343	312,997	ESSALUD - En Proceso
98	20175865994	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE HUARI	192,246	116,287	308,533	ESSALUD - En Proceso
99	20171001065	DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES	126,409	181,150	307,559	ESSALUD - En Proceso
100	20175422191	MUNICIPAUDAAD PROVINCIAL DE CAMANA	226,001	79,552	305,553	ESSALUD - En Proceso
<b>SUB TOTAL 140 PRIMEROS PUBLICOS NO TRIBUTARIO</b>			<b>70,890,168</b>	<b>297,711,382</b>	<b>277,881,550</b>	
<b>SUB TOTAL 882 OTROS PUBLICOS NO TRIBUTARIO</b>			<b>14,286,646</b>	<b>8,888,565</b>	<b>23,175,231</b>	
<b>TOTAL PUBLICOS NO TRIBUTARIO</b>			<b>84,376,834</b>	<b>216,599,947</b>	<b>300,976,780</b>	

### DEUDA NO TRIBUTARIA - Sector Privado

ORD	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO		TOTAL	RESPONS DE LA COBRANZA
			EXIGIBLE	NO EXIGIBLE		
1	20163866200	EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA S.A.A.	10,043,163	0	10,043,163	ESSALUD - En Proceso
2	20113657572	AGROPUCALA S.A.A.	715,013	4,274,566	4,989,579	ESSALUD - En Proceso
3	20151823020	CASA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA	0	4,517,320	4,517,320	ESSALUD - En Proceso
4	20129610221	COOP.IND.MANUFACTURAS DEL CENTRO LTDA	120,872	2,876,851	2,997,724	ESSALUD - En Proceso
5	20136009614	EMPRESA AGROINDUSTRIAL TUMAN S.A.A.	1,497,303	377,837	1,875,140	ESSALUD - En Proceso
6	20125689928	OMNIAGRO S A	0	845,703	845,703	ESSALUD - En Proceso
7	20402205262	INVERSIONES Y SERVICIOS MARPAR SRL	1,794	795,578	797,372	ESSALUD - En Proceso
8	10168496517	RELUZ BARTUREN RAMON ROMAN	699,830	0	699,830	ESSALUD - En Proceso
9	20486225344	DIESTRA CONCESION HUANCAYO S.A.C.	40,666	637,084	677,750	ESSALUD - En Proceso
10	20530607659	INVERSIONES Y SERVICIOS VIMOAL S.A.C	452,565	47,953	500,518	ESSALUD - En Proceso
11	20267082700	EMPRESA DE TRANSP.TURISMO SAN PEDRO SRL	434,958	0	434,958	ESSALUD - En Proceso
12	20252713434	AVANZIT PERU S.A.C.	120,047	270,165	390,212	ESSALUD - En Proceso
13	20101263661	CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL D EL PESCADOR	14,025	371,655	385,680	ESSALUD - En Proceso
14	20503969736	NEGOCIACIONES EL VICTORIOSO SOCIEDAD COMERCIAL DE	350,157	0	350,157	ESSALUD - En Proceso
15	10296102721	DIAZ ROBLES DAVID ALBERTO	0	331,306	331,306	ESSALUD - En Proceso
16	20506965905	NEX NET S.A.C	329,544	0	329,544	ESSALUD - En Proceso
17	20509126390	CJG S.R.L. CONTRATISTAS GENERALES	46,101	263,903	310,004	ESSALUD - En Proceso
18	10254239815	MENDOZA PUA JOSE ANTONIO	177,159	101,638	278,797	ESSALUD - En Proceso
19	20120313899	ZICSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.	6,536	271,312	277,847	ESSALUD - En Proceso
20	20130231817	FRANKY Y RICKY S.A.	0	275,889	275,889	ESSALUD - En Proceso
21	10200230430	JESUS RODRIGUEZ RUTH IRENE	259,931	0	259,931	ESSALUD - En Proceso
22	10025761264	HILMA CASAS JUIS ALBERTO	259,253	0	259,253	ESSALUD - En Proceso
23	20510638945	CENTURY MINING PERU S.A.C.	0	256,965	256,965	ESSALUD - En Proceso
24	20323109871	IBE TOTAL SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	251,508	0	251,508	ESSALUD - En Proceso
25	10230244040	SERPA ALANYA SUSANA MIRIAM	250,628	0	250,628	ESSALUD - En Proceso
26	10424858311	CHAVEZ POLO ERIKA ISABEL	250,442	0	250,442	ESSALUD - En Proceso
27	20503923689	GLOBAL TOOLS S.A.C.	0	238,111	238,111	ESSALUD - En Proceso
28	20100158950	TEXTIL SAN CRISTOBAL S.A.	204,672	30,406	235,078	ESSALUD - En Proceso
29	20369375211	TOTAL CLEAN S.R.L.	9,502	225,192	234,694	ESSALUD - En Proceso
30	20174316253	PERUANA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.A	2,869	231,233	234,102	ESSALUD - En Proceso
31	20507351175	CONSULTORA & GESTORA DE NEGOCIOS WILCE SOCIEDAD,	216,619	11,213	227,832	ESSALUD - En Proceso
32	10090614431	ELGUERA RIOS JULIAN ARTURO	121,270	101,256	222,527	ESSALUD - En Proceso
33	20100063175	MINAS OCONA S.A.A EN LIQUIDACION	1,070	220,543	221,613	ESSALUD - En Proceso
34	20503886201	DECA TRANSPORT S.A.C.	4,299	214,880	219,178	ESSALUD - En Proceso
35	20351142546	NOVEDADES MARCELA S.R.LTDA	219,002	0	219,002	ESSALUD - En Proceso

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ORD	RUC	RAZON SOCIAL	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ESTADO DE LA CUENTA
36	20100313970	GERENCIA Y REPRESENTACIONES PESQUERAS S.A. EN LIQ	215,309	0	215,309	ESSALUD - En Proceso
37	20109365271	LANIFICIO DEL PERU S.A. EN LIQUIDACION	0	213,020	213,020	ESSALUD - En Proceso
38	20118414145	INVERSIONES BUCARE SA	209,989	0	209,989	ESSALUD - En Proceso
39	20447386519	SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CARGA PESADA J & H SOCIEI	0	208,807	208,807	ESSALUD - En Proceso
40	20379763130	REPRESENTACIONES EFE S.A.	23,041	182,143	205,185	ESSALUD - En Proceso
41	20138910360	C.E.G.N.E ESCUELA PERUANA	202,958	0	202,958	ESSALUD - En Proceso
42	20496443812	CODARUN ARTEFACTOS E.I.R.L.	194,939	513	195,452	ESSALUD - En Proceso
43	20346566222	CORPORACION CALEX S.A.	27,347	158,539	185,886	ESSALUD - En Proceso
44	10157342806	VIA BERNABE YESENIA ANGELICA	177,390	0	177,390	ESSALUD - En Proceso
45	20267320318	COMERCIAL CECI 1989 S.A.	173,823	0	173,823	ESSALUD - En Proceso
46	20154868620	COCINAS SUPERIOR S.A.C.	45,203	127,832	173,035	ESSALUD - En Proceso
47	20519734674	ECOP S.A.C. INGENIERIA Y CONSTRUCCION	5,038	166,317	171,355	ESSALUD - En Proceso
48	20100365007	EDICIONES ZETA S.R.L.	0	168,322	168,322	ESSALUD - En Proceso
49	10068764565	BARRON SOLARI DE BERNINZON MARIA	11,477	156,155	167,632	ESSALUD - En Proceso
50	20100013258	JEAN EXPORT CORPORATION S.A.C.	11,941	154,951	166,892	ESSALUD - En Proceso
51	10446769320	SARAVIA CARPIO NARDA CECILIA	0	166,423	166,423	ESSALUD - En Proceso
52	10389618121	HUAMAN SANDOVAL CARLOS FRANCISCO	161,748	3,415	165,163	ESSALUD - En Proceso
53	20466247007	GRAFICA MEDELIUS E.I.R.L.	0	164,098	164,098	ESSALUD - En Proceso
54	20507703624	AGROINDUSTRIAS LIGUIRO E.I.R.L.	162,555	0	162,555	ESSALUD - En Proceso
55	20516600056	AMAZON REFUGE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	0	161,333	161,333	ESSALUD - En Proceso
56	20110185562	SECURITY ZAK S.A.	15,399	144,494	159,893	ESSALUD - En Proceso
57	20514305648	BAR MERCANTIL E.I.R.L.	0	158,467	158,467	ESSALUD - En Proceso
58	20473483158	S.J.T. TOP PERU S.R.L.	157,664	0	157,664	ESSALUD - En Proceso
59	20100022223	FCA DE TEJIDOS LA BELLOTA S A	53,605	103,436	157,043	ESSALUD - En Proceso
60	20117425556	ESTABLO CONSTANTINO I. S.A.	28,617	127,740	156,357	ESSALUD - En Proceso
61	10200094463	VICHARRA GRIJALVA RODRIGO JAIME	820	155,211	156,031	ESSALUD - En Proceso
62	20510498454	ASOCIACION DE ESTIBADORES DEL MERCADO MAYORISTA I	15,073	140,125	155,198	ESSALUD - En Proceso
63	20100152275	JOCKEY CLUB DEL PERU	0	154,964	154,964	ESSALUD - En Proceso
64	20325400073	UNIVERSIDAD PRIVADA ABRAHAM VALDELOMAR	153,812	0	153,812	ESSALUD - En Proceso
65	10254883603	CHILET CUELLAR ANDRES ORLANDO	37,028	112,758	149,787	ESSALUD - En Proceso
66	20513384565	ESTUDIO Y ASESORIA CONTABLE APACO E.I.R.L.	146,368	1,814	148,182	ESSALUD - En Proceso
67	20101373143	CALLAO DIESEL S M R LTDA	147,304	0	147,304	ESSALUD - En Proceso
68	20507223721	ADV CONTRATISTAS S.A.C.	0	147,244	147,244	ESSALUD - En Proceso
69	20452609690	HALLPA SUR SAC	9,327	136,565	145,892	ESSALUD - En Proceso
70	20101734774	FORD MOTORS AUTOMOTRIZ S R L	2,206	142,587	144,793	ESSALUD - En Proceso

ORD	RUC	RAZON SOCIAL	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	ESTADO DE LA CUENTA
71	20110792531	COMERCIAL DISTRIBUIDORA Y REPRESENT.S.A.	143,291	0	143,291	ESSALUD - En Proceso
72	20374254431	TRANSPORTES JAPISA S.A.	143,178	0	143,178	ESSALUD - En Proceso
73	20100159288	CIA REX S A	1,032	140,253	141,285	ESSALUD - En Proceso
74	20498399054	COOP TRAB FOM. DEL EMPLEO STA SARA LTDA	85,053	56,076	141,129	ESSALUD - En Proceso
75	20154627908	COMPANIA MINERA DEL CARBON S.A.	140,546	0	140,546	ESSALUD - En Proceso
76	10074014874	VIDAURRE AREVALO EDISON ORLANDO	137,243	1,770	139,013	ESSALUD - En Proceso
77	20503507979	INVERSIONES KEMDIS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	0	138,657	138,657	ESSALUD - En Proceso
78	20513179382	SEGURIDAD, PLANIFICACION, SISTEMAS DE ALARMAS Y CO	29,264	109,390	138,654	ESSALUD - En Proceso
79	20502725328	ARTE TEXTIL LATINO SOCIEDAD ANONIMA	53,714	84,030	137,744	ESSALUD - En Proceso
80	20115696271	EMPRESA DE LABORES Y SERV MULT LASER SRL	9,360	127,680	137,040	ESSALUD - En Proceso
81	20122909183	HILTON TRANSLATIONS SA	77,791	57,923	135,715	ESSALUD - En Proceso
82	20506499977	ABC EMPRESARIAL E.I.R.L.	130,937	4,619	135,556	ESSALUD - En Proceso
83	20319617346	CALUSA S.R.L.	134,633	0	134,633	ESSALUD - En Proceso
84	20506836485	CORPORACION MIAS S.A.C.	37,059	97,195	134,254	ESSALUD - En Proceso
85	20262085644	K.B REPRESENTACIONES GERALDINE S.R.LTDA	0	134,141	134,141	ESSALUD - En Proceso
86	20100027616	SERVICIOS ROALSE S A	134,129	0	134,129	ESSALUD - En Proceso
87	20115832027	SERV.PERUANOS DEL SUR ING.CONTRAT.SRLTDA	9,908	123,764	133,672	ESSALUD - En Proceso
88	20511252581	SERSEGLIMTRA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	0	132,675	132,675	ESSALUD - En Proceso
89	20112379561	J & J INDUSTRIAL S.A.C.	129,665	2,904	132,568	ESSALUD - En Proceso
90	10076342437	BOCANEGRA ARAYA DE ROQUE ISKRA VANIA	89,780	42,008	131,788	ESSALUD - En Proceso
91	20501622819	TRANSMAR EXPRESS SAC	0	131,544	131,544	ESSALUD - En Proceso
92	20504793401	MUNDO SERVICE ASOCIADOS S.A.C.	0	130,584	130,584	ESSALUD - En Proceso
93	20206445995	MASTER SOFTWARE S.A.	130,151	0	130,151	ESSALUD - En Proceso
94	20519677595	INGENIEROS CONTRATISTAS TIT S.R.L.	129,721	0	129,721	ESSALUD - En Proceso
95	20256841330	BOPASA E.I.R.L.	0	129,616	129,616	ESSALUD - En Proceso
96	20351311089	MADERAS INDUSTRIALES Y LAMINADAS S.A.C.	125,497	3,283	128,780	ESSALUD - En Proceso
97	20102973977	TRANSPORTES SILVA SRL	127,434	0	127,434	ESSALUD - En Proceso
98	20511253633	KRECIMIENTO E INVERSIONES INMOBILIARIAS S.R.L.	0	127,082	127,082	ESSALUD - En Proceso
99	20500616452	INSTITUTO INTERNACIONAL DEL CANCER Y DOLOR E.I.R.L.	119,636	7,333	126,969	ESSALUD - En Proceso
100	20100901138	SERVICIOS AGROPECUARIOS UMA S R L	126,241	0	126,241	ESSALUD - En Proceso
<b>SUB TOTAL 100 PRIMEROS PRIVADOS NO TRIBUTARIO</b>			<b>21,734,973</b>	<b>23,128,521</b>	<b>44,863,494</b>	
<b>SUB TOTAL 19,429 OTROS PRIVADOS NO TRIBUTARIO</b>			<b>66,552,629</b>	<b>34,262,751</b>	<b>100,815,380</b>	
<b>TOTAL PRIVADOS NO TRIBUTARIO</b>			<b>88,287,602</b>	<b>57,391,272</b>	<b>145,678,874</b>	

Luego, presentó la lista de los principales deudores tributarios:

### DEUDA TRIBUTARIA - Sector Público

ORD	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO		TOTAL	RESPONS DE LA COBRANZA
			ENDEBE	NO ENDEBE		
1	20131363071	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	84,548,286	9,721	84,558,007	SUNAT
2	20141784901	GOBIERNO PROVINCIAL DE CHICLAYO	69,177,161	0	69,177,161	SUNAT
3	20131369558	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO	45,685,606	916,728	46,602,336	SUNAT
4	20131372427	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES	35,494,021	0	35,494,021	SUNAT
5	20316055631	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL- SULLANA	32,200,311	8,644	32,208,955	SUNAT
6	20131378354	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	29,841,398	158	29,841,556	SUNAT
7	20100135001	SOCIEDAD PARAMONGA LTDA S.A EN LIQUIDACI	0	26,482,087	26,482,087	SUNAT
8	20131369639	MUNICIPALIDAD DISTRITAL BELLAVISTA	17,826,430	7,261,100	25,087,530	SUNAT
9	20188468706	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE JUNIN	24,669,318	3,193	24,672,511	SUNAT
10	20163368330	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA	21,412,009	2,619,482	24,031,491	SUNAT
11	20146713824	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ	22,691,891	507	22,692,398	SUNAT
12	20168737565	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS	22,396,545	3,770	22,400,315	SUNAT
13	20131378620	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE	22,382,980	0	22,382,980	SUNAT
14	20154489895	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA	19,674,426	2	19,674,428	SUNAT
15	20125449361	EMP.SERV.LIMP.MUNIC.PUBLICA CALLAO S.A.	9,855,047	7,614,100	17,469,147	SUNAT
16	20131368596	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA	17,276,496	89,540	17,366,036	SUNAT
17	20162366452	MUNICIP. PROVINCIAL DE FERREÑAFE	17,263,763	7,834	17,271,597	SUNAT
18	20167183515	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA	16,878,064	3,917	16,881,981	SUNAT
19	20142167744	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA	15,701,854	0	15,701,854	SUNAT
20	20131377062	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FUEBLO LIBRE	14,967,833	75,173	15,043,006	SUNAT
21	20182062141	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION Y CULTUR	14,091,429	0	14,091,429	SUNAT
22	20131378204	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	14,053,714	37	14,053,751	SUNAT
23	20131372770	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	13,829,164	41	13,829,205	SUNAT
24	20108668098	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROP.	13,370,042	128,956	13,498,998	SUNAT
25	20498390570	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	12,826,621	6,152	12,831,773	SUNAT
26	20232544920	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO	12,607,292	6,359	12,613,651	SUNAT
27	20131372346	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	12,411,436	24	12,411,460	SUNAT
28	20148364975	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ	12,216,487	78,031	12,294,518	SUNAT
29	20131373661	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	11,663,841	5,239	11,669,080	SUNAT
30	20102762925	ENTIDAD PREST.DE SS.DE SANEAM. GRAU S.A.	0	10,673,136	10,673,136	SUNAT
31	20187345438	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR	10,358,102	161,334	10,519,436	SUNAT
32	20131371455	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO	9,897,074	94,527	9,991,601	SUNAT
33	20135881700	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUÑEZ BUTRON PU	9,086,352	252,540	9,338,892	SUNAT
34	20131367776	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO	9,161,981	81,681	9,242,762	SUNAT
35	20135604551	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LIMA METROPO	8,933,919	68,345	9,002,264	SUNAT

ORD	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO		TOTAL	RESPONS DE LA COBRANZA
			ENDEBE	NO ENDEBE		
36	20131377909	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO	8,046,188	684,764	8,730,952	SUNAT
37	20145421103	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	8,201,424	212,701	8,414,125	SUNAT
38	20172022279	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA	8,355,422	53,069	8,408,521	SUNAT
39	20166164789	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY	8,347,603	26,041	8,373,644	SUNAT
40	20131376848	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR	8,221,497	3,475	8,224,972	SUNAT
41	20208123184	MINISTERIO DE EDUCACION UNIDAD DE GESTION EDUCATIV	8,057,431	134,955	8,192,386	SUNAT
42	20178862074	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN	8,109,221	17,270	8,126,491	SUNAT
43	20131368613	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC	7,491,045	166,422	7,657,467	SUNAT
44	20162361440	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA	7,436,984	15,066	7,512,080	SUNAT
45	20404224809	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION MOYOBAMB	7,142,757	1,007	7,143,804	SUNAT
46	20100113024	EMP.DE SERV.MUNICIP.DE LIMP.LIQUIDACION	6,289,409	0	6,289,409	SUNAT
47	20142701597	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA	6,128,166	92,410	6,220,576	SUNAT
48	20146889697	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA	6,179,219	23,851	6,203,070	SUNAT
49	20141418557	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA-HUACHO	5,999,465	14,076	6,013,541	SUNAT
50	20366364437	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION TUMBES	5,122,365	781,766	5,904,131	SUNAT
51	20222053154	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LIBERTAD	5,863,589	507	5,864,095	SUNAT
52	20171766509	DIRECCION REGIONAL DE SALUD PIURA	18,919	5,815,272	5,834,191	SUNAT
53	20131369609	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	4,282,449	1,476,560	5,759,009	SUNAT
54	20364744910	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS YUNGAY	5,532,160	0	5,532,160	SUNAT
55	20172618864	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA	5,326,737	7,324	5,334,061	SUNAT
56	20154544667	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARTIN	5,322,569	648	5,323,207	SUNAT
57	20131367857	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE	5,147,042	41,089	5,188,131	SUNAT
58	20186948741	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	5,016,488	84,153	5,100,641	SUNAT
59	20449282648	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE POMABAMBA	4,836,029	237,043	5,072,072	SUNAT
60	20196979751	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYA	4,956,441	1	4,956,442	SUNAT
61	20131369124	EJERCITO PERUANO	306,334	4,516,909	4,923,243	SUNAT
62	20364021489	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE AZANGARO	4,250,035	665,651	4,915,686	SUNAT
63	20131369290	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS MARIA	2,480,606	2,420,931	4,901,537	SUNAT
64	20407590776	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION HUELVA	4,866,812	0	4,866,812	SUNAT
65	20156696596	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES	4,839,471	7,948	4,847,419	SUNAT
66	20131373468	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON	4,555,782	195	4,555,977	SUNAT
67	20363202681	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVO DE MELGAR	4,408,095	31,899	4,439,994	SUNAT
68	20168236950	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE MOQUEGUA	4,184,203	23	4,184,226	SUNAT
69	20131368233	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO	4,177,747	156	4,177,903	SUNAT
70	20332678516	DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO	4,037,404	296	4,037,700	SUNAT

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ORD	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO		TOTAL	RESPONS DE LA CUBIERTA
			EXIGIBLE	NO EXIGIBLE		
71	20332784111	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL N°2	3,718,225	12,861	3,731,086	SUNAT
72	20201987297	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	3,004,512	679,325	3,683,837	SUNAT
73	20191711328	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFU	3,598,269	0	3,598,269	SUNAT
74	20187348341	UND. DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN MART	3,591,584	46	3,591,630	SUNAT
75	20165195293	MUNICIP PROVINCIAL DE SAN ROMAN JULIACA	3,546,537	14,189	3,560,726	SUNAT
76	20131375757	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN	3,194,516	123,127	3,317,643	SUNAT
77	20178679032	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL BELLAVISTA	3,298,972	0	3,298,972	SUNAT
78	20131079968	DIRECCION DE SALUD AYACUCHO	3,150,920	106,674	3,257,594	SUNAT
79	20131369981	INSTITUTO NACIONAL DE ESTAD. E INFORMATI	0	3,235,907	3,235,907	SUNAT
80	20130534211	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ISIDRO	49,662	3,163,113	3,212,775	SUNAT
81	20250014987	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04	1,367,315	1,844,296	3,211,611	SUNAT
82	20485971815	UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION TAYACAJA CHURCAM	3,085,425	98	3,085,523	SUNAT
83	20225013060	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA SANCHEZ CARRION	3,082,638	186	3,082,824	SUNAT
84	20166667934	MUNICIPALIDAD PROV. DE CONTRALMIRANTE VILLAR	2,957,471	11,873	2,969,344	SUNAT
85	20173119641	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA	2,939,312	0	2,939,312	SUNAT
86	20154546287	UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS-HUALLAGA	2,810,287	0	2,810,287	SUNAT
87	20132683396	EMFAPATUMBES SA EN LIQUIDACION	134,111	2,645,487	2,779,598	SUNAT
88	20527179221	UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	0	2,716,493	2,716,493	SUNAT
89	20323036684	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUAYLAS	2,442,668	270,859	2,713,527	SUNAT
90	20331304736	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 03	2,691,369	4,614	2,695,983	SUNAT
91	20164091466	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO	2,549,461	767	2,550,228	SUNAT
92	20190572081	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - DREA	2,475,308	71,088	2,546,396	SUNAT
93	20166679606	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ZARUMILLA	2,352,002	103,005	2,455,007	SUNAT
94	20175975234	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	2,313,583	89	2,313,672	SUNAT
95	20204060623	PROYECTO ESPECIAL PICHIS PALCAZU	2,167,987	143,980	2,311,967	SUNAT
96	20185603483	DIREC.REGIONAL DE EDUCAC. AMAZONAS-CHACH	2,257,870	677	2,258,547	SUNAT
97	20282911915	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NVO CHIMBOTE	2,208,122	47,862	2,255,984	SUNAT
98	20178136889	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO	2,186,133	25,335	2,211,468	SUNAT
99	20323127911	DIRECC.SUB-REG.DE EDUCACION DE PASCO	2,103,187	254	2,103,441	SUNAT
100	20175236023	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA	2,049,930	1	2,049,931	SUNAT
<b>SUB TOTAL 100 PRIMEROS PUBLICOS TRIBUTARIO</b>			<b>949,371,211</b>	<b>89,548,834</b>	<b>1,038,920,044</b>	
<b>SUB TOTAL 2.986 OTROS PUBLICOS TRIBUTARIO</b>			<b>155,510,273</b>	<b>33,658,278</b>	<b>189,168,551</b>	
<b>TOTAL PUBLICOS TRIBUTARIO</b>			<b>1,104,881,483</b>	<b>123,207,112</b>	<b>1,228,088,594</b>	

DEUDA TRIBUTARIA - Sector Privado

ORD	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO		TOTAL	RESPONS DE LA CUBIERTA
			EXIGIBLE	NO EXIGIBLE		
1	20113657672	AGROPUCALA S.A.A.	16,815,672	45,257,672	62,073,344	SUNAT
2	20136009614	EMPRESA AGROINDUSTRIAL TUMAN S.A.A.	58,422,657	0	58,422,657	SUNAT
3	20163886200	EMPRESA AGROINDUSTRIAL POMALCA S.A.A.	13,942,941	1,890,231	15,833,172	SUNAT
4	20117130500	FABRITEX PERUANA S.A. EN LIQUIDACION	0	15,301,944	15,301,944	SUNAT
5	20100159288	CIA REX S A	11,547,354	3,406,695	14,954,049	SUNAT
6	20118792174	EMPRESA AGRARIA AZUCARERA ANDAHUASI SAA	155,627	12,834,838	12,990,465	SUNAT
7	20175031627	CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES	10,261,211	66,905	10,328,116	SUNAT
8	20127672858	CORPORACION SAGITARIO S.A.	0	9,107,118	9,107,118	SUNAT
9	20108575489	INMOBILIARIA TURQUESA S.A. EN LIQUIDACION	8,669,643	0	8,669,643	SUNAT
10	20100389727	GANADERAS PECUARIAS S.A.C. EN LIQUIDACION	0	8,349,395	8,349,395	SUNAT
11	20269685900	EMP.DE DISTRIB.ELECT.DE LIMA NORTE S.A.A	0	8,248,321	8,248,321	SUNAT
12	20437281646	INDUSTRIAL PUCALA S.A.C.	25,569	7,694,642	7,720,210	SUNAT
13	20429036264	CONSORCIO TEXTIL SESAN S.A.C. EN LIQUIDACION	0	6,301,542	6,301,542	SUNAT
14	20100033853	CLASS PAINTS S.A.C.	5,911,625	0	5,911,625	SUNAT
15	20100167382	COOP.DE TRANSP SAN JUDAS TADEO LTDA	5,624,112	816	5,624,928	SUNAT
16	2012610221	COOP.IND.MANUFACTURAS DEL CENTRO LTDA	5,525,622	21,511	5,547,133	SUNAT
17	20203534656	CILLONIZ OLAZABAL URQUIAGA S.A. COEST CO	5,361,545	0	5,361,545	SUNAT
18	20114204732	PEZCONSERVAS MARISSOL SA	5,166,487	0	5,166,487	SUNAT
19	20101568581	VIGILANCIA SERVICIOS Y SEGURIDAD S.A.C	4,824,188	165,346	4,989,534	SUNAT
20	20100027616	SERVICIOS ROALSE S A	4,755,778	0	4,755,778	SUNAT
21	20108363101	NUEVO CONTINENTE SA EN LIQUIDACION	0	4,505,972	4,505,972	SUNAT
22	20164042686	EMPRESA AGROINDUSTRIAL CAYALTI S.A.A	4,199,493	219,153	4,418,646	SUNAT
23	20100101107	PREMIX CONCRETERA S A	4,346,642	0	4,346,642	SUNAT
24	20100002117	ARTEFACTOS DOMESTICOS NACIONALES S.A.	4,148,316	0	4,148,316	SUNAT
25	20100022738	R-DISTRIBUIDORA SANTA MARIA S.A.C. EN LIQUIDACION	4,066,969	0	4,066,969	SUNAT
26	20258001509	ORION CORP.DE CRED.BANCO EN LIQUIDACION	4,046,064	0	4,046,064	SUNAT
27	20100154308	SAN FERNANDO S.A.	0	4,002,709	4,002,709	SUNAT
28	20100144418	COBRES LAMINADOS S.A. COBRELSA EN LIQUIDACION	0	3,980,732	3,980,732	SUNAT
29	20100053617	INVERSIONES GRAN HOTEL BOLIVAR S A	0	3,925,649	3,925,649	SUNAT
30	20331053989	STDF S.A.C. EN LIQUIDACION	3,891,591	0	3,891,591	SUNAT
31	20212284786	ASTROS S A	0	3,803,586	3,803,586	SUNAT
32	201000316965	SERVIS COMPANY S.A	3,589,165	138,967	3,728,132	SUNAT
33	20101035337	SERV PETROPERU SA SERPETRO LIQUIDACION	3,712,582	0	3,712,582	SUNAT
34	20100118417	E LAU CHUN S A	0	3,655,353	3,655,353	SUNAT
35	20253604434	CORPORACION ANDINA DE DISTRIBUCION S.A. EN LIQUIDAC	0	3,627,940	3,627,940	SUNAT

ORD	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO		TOTAL	RESPONS DE LA COBRANZA
			POSIBLE	NO POSIBLE		
36	20137161721	COOP DE TRABAJO FOMENTO EMPLEO ALFA LTDA	3,622,457	0	3,622,457	SUNAT
37	20126582146	INST. SUP. TECNOLOGICO NO ESTATAL GESCA	3,236,727	267,185	3,503,912	SUNAT
38	20100094488	SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.	158,739	3,330,597	3,489,336	SUNAT
39	20140962211	COMPANIA AURIFERA MARANON SA	3,229,264	0	3,229,264	SUNAT
40	20160600382	CLUB ALIANZA LIMA	2,985,602	220,800	3,206,402	SUNAT
41	20100048181	TAI LOY S.A.	0	3,192,002	3,192,002	SUNAT
42	20221064524	REDONDOS S.A.	0	3,166,570	3,166,570	SUNAT
43	20100028779	DUOTEX SAC	0	3,165,578	3,165,578	SUNAT
44	20111066668	COOP TRAB FOM EMP COOPETRASI SAN ISID LT	3,139,364	0	3,139,364	SUNAT
45	20331898008	LUZ DEL SUR S.A.A.	0	3,114,742	3,114,742	SUNAT
46	20142071399	FRIGOMAR S.A.	0	3,114,145	3,114,145	SUNAT
47	20122030394	MINERA PACHAPAQUI SA	3,085,429	0	3,085,429	SUNAT
48	20534939879	MINAS CUNO CUNO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- EN LIQ	0	3,068,743	3,068,743	SUNAT
49	20129854953	CENTRAL AZUC CHUCARAPI PAMPA BLANCA S.A.	3,054,002	0	3,054,002	SUNAT
50	20100316308	ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS ESPEC	0	3,052,870	3,052,870	SUNAT
51	20123576541	FABRICA NACIONAL DE ARTICULOS DE JEBE S.A.C EN LIQUI	803,819	2,189,849	2,993,668	SUNAT
52	20100276241	COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADAS SOCIEDAD DE RESPO	2,964,353	0	2,964,353	SUNAT
53	20250417755	VIVVERHOF CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S.A EN LIQUIDAC	0	2,916,208	2,916,208	SUNAT
54	20136945328	CONFEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES	2,912,955	2,254	2,915,209	SUNAT
55	20258515367	COOP DE TRAB Y FOMTO DEL EMP VULCANO LTDA EN LIQUIDA	0	2,899,365	2,899,365	SUNAT
56	20100909527	LYP & ASOCIADOS S.A.	433,343	2,437,966	2,871,329	SUNAT
57	20383504806	TALENTUM-B.R.P. SERVICIOS TEMPORALES, COMPLEMENTAI	2,847,385	0	2,847,385	SUNAT
58	20100074533	INDUSTRIA TUBULAR DEL ACERO S.A. EN LIQUIDACION	0	2,791,992	2,791,992	SUNAT
59	20430363868	CHINA ELECTRIC POWER TECHNOLOGY IMPORT & EXPORT C	0	2,788,772	2,788,772	SUNAT
60	20100322294	COMPANIA HOTELERA LIMA S.A. EN LIQUIDACION	0	2,787,317	2,787,317	SUNAT
61	20153548871	COBRE S.R.L.	2,782,276	0	2,782,276	SUNAT
62	20107331205	COOP SERV EDUCACIO DIVINA TRINIDAD L. 10	2,752,175	9,933	2,752,108	SUNAT
63	20258562284	AGRARIA EL ESCORIAL SAC EN LIQUIDACION	0	2,724,470	2,724,470	SUNAT
64	20101475817	EMPRESA EDITORA MULTIMEDIA S.A.C.	2,634,709	0	2,634,709	SUNAT
65	20125917055	GALPI S.A.	0	2,629,165	2,629,165	SUNAT
66	20100319234	HOTEL LA PAZ S.A. EN LIQUIDACION	0	2,625,547	2,625,547	SUNAT
67	20100026563	PRODUCTOS PLASTICOS S.A.	2,585,587	0	2,585,587	SUNAT
68	201000389484	HOGAR S.A. EN LIQUIDACION	0	2,538,211	2,538,211	SUNAT
69	20514144375	SAN JUAN OPERACIONES S.A.C.	2,373,602	114,504	2,488,106	SUNAT
70	20116107967	TRABAJADORES UNIDOS CONSERVAS CHIMBOTE S.A.A EN	0	2,473,938	2,473,938	SUNAT

ORD	RUC	RAZON SOCIAL	ESTADO		TOTAL	RESPONS DE LA COBRANZA
			POSIBLE	NO POSIBLE		
71	20100174326	TURISMO EXPRESO PULLMAN SA EN LIQUIDACION	0	2,444,174	2,444,174	SUNAT
72	20113560445	CONCENTRADOS NORVISOL S.A.	2,435,978	0	2,435,978	SUNAT
73	20101280551	CAJA DE BENEFICIOS Y SEGURIDAD SOCIAL D EL PESCADOR	2,264,562	33,609	2,298,171	SUNAT
74	20300128280	COOP TRAB FOM EMP PRODESTAQUE LTDA EN LIQUIDACION	0	2,282,137	2,282,137	SUNAT
75	20421813231	GRUPO MOLINO MORO S.A.	2,206,320	0	2,206,320	SUNAT
76	20136785253	COOP DE TRAB Y FOM EMP MASTERWORK LTDA	2,199,325	0	2,199,325	SUNAT
77	20141723601	EMPRESA AZUCARERA EL INGENIO S.A.	0	2,134,009	2,134,009	SUNAT
78	20390748580	MAGNOX DEL PERU S.A.C.	2,115,841	0	2,115,841	SUNAT
79	20100306678	RADIO EMISORA GLOBAL PERU SA	1,780,866	321,104	2,101,970	SUNAT
80	20100378753	MASSA CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	2,077,585	0	2,077,585	SUNAT
81	20205108281	COM IND FAB DE CALZADO EL DIAMANTE S.A.	2,072,395	0	2,072,395	SUNAT
82	20100063418	FAMIA INDUSTRIAL S.A.	0	2,040,597	2,040,597	SUNAT
83	20100279186	MAQUIMAX S.A.	2,025,169	0	2,025,169	SUNAT
84	20100243823	PRODUCTOS REMA S.A.	1,039,669	960,355	2,000,024	SUNAT
85	20100374251	EDITORIAL MONTEERRICO S.A.	1,974,266	0	1,974,266	SUNAT
86	20134541155	SERVICIOS SELVA CENTRAL S.A. EN LIQUIDACION	1,972,847	0	1,972,847	SUNAT
87	20162900685	INST SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO ABACO	8,580	1,958,448	1,967,028	SUNAT
88	20109972241	FABRICA DE TEJIDOS SANTA CATALINA S.A.	1,054,923	900,392	1,955,315	SUNAT
89	20100098475	PROTECCION Y SERVICIO S.R.L EN LIQUIDACION	0	1,933,601	1,933,601	SUNAT
90	20289361108	SVC INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	0	1,920,380	1,920,380	SUNAT
91	20100195409	INGENIERIA DEL ACERO S.A.	1,917,335	0	1,917,335	SUNAT
92	20135515451	MULTINDUSTRIALES SA.	1,897,682	0	1,897,682	SUNAT
93	201256885928	OMNIAGRO S.A.	0	1,889,861	1,889,861	SUNAT
94	20100109931	BITUMEN SOCIEDAD ANONIMA EN LIQUIDACION	0	1,883,660	1,883,660	SUNAT
95	20103627924	EMP DE TRANSPORTES CHICLAYO EXPRESS SAC	1,868,232	61	1,868,293	SUNAT
96	20131505168	AGROINDUSTRIAS CHIMU SA	0	1,864,566	1,864,566	SUNAT
97	20426435332	DIARIO EXPRESO S.A.	1,857,438	0	1,857,438	SUNAT
98	20108736659	J.C. CONTRATISTAS GENERALES EIRL	78,355	1,772,170	1,850,525	SUNAT
99	20112159984	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS SAN JUAN DE VIL	1,817,000	16,234	1,833,234	SUNAT
100	20112558809	C.E.P. LAS CASUARINAS	1,810,279	0	1,810,279	SUNAT
<b>SUB TOTAL 100 PRIMEROS PRIVADOS TRIBUTARIO</b>			<b>271,095,549</b>	<b>229,484,437</b>	<b>500,579,986</b>	
<b>SUB TOTAL 438.262 OTROS PRIVADOS TRIBUTARIO</b>			<b>1,861,458,383</b>	<b>386,221,454</b>	<b>1,467,671,837</b>	
<b>TOTAL PRIVADOS TRIBUTARIO</b>			<b>1,352,545,932</b>	<b>615,785,891</b>	<b>1,968,251,823</b>	



Finalizada la presentación, el señor Consejero Eduardo Iriarte consultó sobre la factibilidad de solicitar que parte del 1% del Impuesto General a las Ventas – IGV, que está destinado a los Municipios, se use para cubrir las deudas que éstos tienen con EsSalud.

En respuesta, el Eco. Pedro Francke mencionó que en diciembre del 2011 se llevó dicha propuesta a la Viceministra de Economía y a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, presentado dos alternativas: i) Uso de un porcentaje del IGV, y ii) Uso del saldo del presupuesto no ejecutado de los Municipios. Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos realizados, la propuesta no fue incluida en la Ley General de Presupuesto. Asimismo, precisó que en el caso de la transferencia del porcentaje del IGV se mencionó que ello requiere un ajuste en el marco legal vigente.

Al respecto, el Dr. Álvaro Vidal señaló que dada la complejidad del tema, éste será tratado en otra reunión de Consejo Directivo, a fin de abordar con mayor detalle las alternativas propuestas para procesar las cobranzas.

El señor Consejero Gonzalo Garland manifestó su preocupación por la información presentada, destacando que el monto de la deuda es 6 veces mayor al monto de la reserva técnica. En tal sentido, señaló que el tema amerita un esfuerzo muy importante de EsSalud a fin de hacer que el Congreso tome conocimiento de la gravedad del problema y su impacto en la atención de los asegurados.

Por su parte, la señora Consejera Carmela Sifuentes manifestó su conformidad con las propuestas señaladas previamente respecto a diferenciar la tasa de aportes de seguro agrario, así como respecto a la inmediata atención del problema de las deudas a EsSalud.

En respuesta, el Eco. Armando Mendoza indicó que se preparará la información solicitada para el Consejo Directivo respecto a las alternativas para realizar y agilizar el cobro de las deudas y se remitirá a los señores Consejeros la lista de los 100 principales deudores de EsSalud.

En relación a las deudas de los Gobiernos Regionales, el señor Consejero Guillermo Onofre destacó que en el marco del proceso de la descentralización, se han dado casos de Gobierno Regionales que incluso se ponen en rebeldía hacia el Gobierno Central, por lo que se debería evaluar cuidadosamente la normatividad aplicable a éstos.

Finalmente, el Dr. Álvaro Vidal Rivadeneyra agradeció la presentación realizada y señaló que las sugerencias de los señores Consejeros respecto al tema, serán atendidas.

A continuación, dado el volumen de la información pendiente de abordar en la sesión en curso, la Dra. Sylvia Cáceres sometió a la consideración de los señores Consejeros privilegiar el abordaje de los temas relacionados a la continuación de la presentación del Plan de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 2012 y al informe sobre los cobros indebidos de la Compensación por Tiempo de Servicios - CTS por parte de trabajadores de la institución.

Al respecto, los señores Consejeros manifestaron su conformidad con la propuesta, quedando las presentaciones sobre el estado situacional de SILSA y ESVICSAC y el informe de los avances del Plan de Trabajo del Comité de Buen Trato para la próxima sesión del Consejo Directivo.

**5. Informe sobre los cobros indebidos de Compensación por Tiempo de Servicios por parte de trabajadores del Seguro Social de Salud – EsSalud, y acciones a ser adoptadas**

El Dr. Ángel Noriega, Gerente Central de Gestión de las Personas, informó que algunos trabajadores del régimen laboral privado, de manera irregular, habían cancelado sus cuentas de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS para cobrar de manera ilegal la citada compensación, utilizando para ello cartas con firmas y sellos falsificados de funcionarios de EsSalud e indicando al mismo tiempo que habían cesado de la Institución, cuando en realidad se encontraban laborando.

Añadió que al hacer la consulta con el Banco Continental, se reportaron 650 casos de cobro de las CTS, cuyas cartas contenían firmas falsificadas de los funcionarios tanto en Lima como a nivel nacional. En tal sentido, señaló que dado que se trata de un hecho

penal e ilícito, se ha coordinado con la Oficina Central de Asesoría Jurídica el envío de cartas de pre aviso de despido para que los trabajadores involucrados puedan realizar su despacho en un plazo de 06 días naturales.

Respecto a los 540 trabajadores involucrados, precisó que los casos se distribuyen a nivel nacional, siendo las Redes Almenara y Rebagliati, las que tienen la mayor cantidad de casos de cobros indebidos. Informó que se han identificado a los involucrados, quienes han estado haciendo sus respectivos descargos, luego de lo cual se hará el trámite penal del caso.

Asimismo, mencionó que las personas que recurrieron a este acto ilícito no necesariamente son trabajadores con ingresos salariales bajos, ya que se ha identificado a médicos, enfermeras, tecnólogos, odontólogos, entre otros.

Señaló que al prepararse las cartas de pre aviso, los sindicatos han pedido que no se procese la carta de despido por tratarse de un tema de gran impacto social. No obstante, el Dr. Noriega precisó que se trata de 540 trabajadores, y no de las miles de personas que se han venido informando por otros medios.

A continuación, el Dr. Mario Atarama informó sobre las medidas correctivas a implementarse. En tal sentido, señaló que se formuló denuncia ante la División de Estafas el 27 de enero de 2012 y se ha ratificado la denuncia vía declaración policial, no realizándose más diligencias a la fecha.

Respecto a los delitos que han podido haberse cometido, señaló:

• **Delito contra la Fe Pública (Art. 427° Código Penal)**

"El que hace, en todo o parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a derecho u obligación o servir para probar un hecho, con el propósito de utilizar el documento, será reprimido, si de su uso puede resultar algún perjuicio, con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de diez años y con treinta a noventa días multa si se trata de un documento público, registro público, título auténtico o cualquier otro transmisible por endoso o portador y con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años, y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa, si se trata de un documento privado.

El que hace uso de un documento falso o falsificado, como si fuese legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio, será reprimido, en su caso, con las mismas penas"

Indicó que se presume que se ha cometido este delito porque los implicados tienen participación en éste al haber perjudicado el tráfico documentario (la buena fe que merecen los documentos), utilizando elementos que violan la legalidad de sus acciones (por parte de los denunciados), ya que:

- 1.- Por su condición de trabajadores en actividad, legalmente estaban impedidos de cobrar la CTS.
- 2.- El trámite (obtención del documento liberatorio) no lo realizaron en las oficinas de la entidad.
- 3.- Lo que se indicaba en dicho documento no correspondía a la realidad (ya que eran trabajadores en actividad).
- 4.- Las gestiones estuvieron a cargo de tramitadores (obtención y entrega de cartas, pago de comisiones, etc.)
- 5.- Han hecho uso de un documento falso para obtener un beneficio económico.

• **Delito de Estafa (Art. 196° Código Penal)**

"El que procura para sí o para otro un provecho ilícito en perjuicio de tercero, induciendo o manteniendo en error al agraviado mediante engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de seis años".

Señaló que se ha considerado este ilícito porque mediante el accionar de los denunciados viciaron el consentimiento de los funcionarios del Banco y generaron error en ellos al haber presentado un documento falso pero con visos de autenticidad, con el objeto de cobrar el monto total de la CTS.



• **Asociación Ilícita para Delinquir (Art. 317° Código Penal)**

“El que forma parte de una organización de dos o más personas destinada a cometer delitos será reprimido por el sólo hecho de ser miembro de la misma, con pena privativa de libertad no menor de tres ni mayor de seis años”.

Cuando la organización esté destinada a cometer los delitos previstos en los artículos 152 al 153-A, 200, 273 al 279-D, 296 al 298, 315, 317, 318-A, 319, 325 al 333; 346 al 350 o la Ley N° 27765 (Ley Penal contra el Lavado de Activos), la pena será no menor de ocho ni mayor de quince años, de ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación conforme al artículo 36 incisos 1, 2 y 4, imponiéndose además, de ser el caso, las consecuencias accesorias del artículo 105 numerales 2) y 4), debiéndose dictar las medidas cautelares que correspondan para garantizar dicho fin”.

Mencionó que se considera este ilícito por tratarse de una agrupación dedicada a la comisión de los ilícitos denunciados, siendo constante, permanente en el tiempo y a sabiendas de su actuación ilegal.

Esta situación está referida a los denunciados que reclutaron al personal de EsSalud para que retiren su CTS con documentos falsos. En la investigación se determinará también si hay algún funcionario bancario implicado.

Por consiguiente, ante el hallazgo de nuevos casos de cobros de CTS, se están tomando las siguientes acciones:

- Ampliación de la denuncia penal respecto a la relación de personas, cuya documentación ha sido alcanzada por la Gerencia Central de Gestión de las Personas.
- Ampliación de los delitos cometidos, incluyendo el delito de Asociación Ilícita para Delinquir.
- Se cite a todas las personas involucradas y/o denunciadas hasta la fecha.
- Se cite al personal de la oficina en la cual supuestamente se emitió el documento falso, con el objeto que ratifiquen la falsificación de su sello y firma.
- Los denunciados deberán precisar los nombres de las personas que efectuaron coordinaciones con ellos a efectos de hacer el cobro ilegal de la CTS, y señalen quiénes son los que elaboraron la documentación falsa.
- Coordinación del Ministerio Público con los bancos que han hecho efectivo los pagos de CTS, a efectos de determinar las personas que han participado o han tenido participación de éstos hechos.
- Se realice una pericia grafotécnica sobre los documentos cuestionados para consolidar la posición de la denuncia, en el sentido que la documentación es falsa.
- Todas estas diligencias se realizarán previa coordinación con el Ministerio Público y entrevista con el Fiscal Provincial a cargo de la denuncia.

Finalmente, el Dr. Álvaro Vidal señaló que dada la gravedad del tema, informó personalmente al señor Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo, acordando que se debían seguir los mecanismos correspondientes de acuerdo a Ley.

Por su parte, el señor Consejero Jorge Cristóbal Párraga destacó la gravedad de la denuncia y solicitó que se está actúe de acuerdo a las normas, para sancionar legalmente los referidos actos que son signos de corrupción. En tal sentido, señaló que en la institución existen muchos casos de corrupción, destacando una denuncia presentada por su persona, en el sentido de que hay una mafia de médicos y asegurados que alcanzan licencias con goce de haber debido a informes favorables de una comisión de médicos.

Al respecto, el Dr. Álvaro Vidal mencionó que la denuncia del Sr. Cristóbal ya ha sido derivada a la Red respectiva para la investigación correspondiente.

Por su parte, el señor Consejero Eduardo Iriarte resaltó la gravedad del caso e indicó que si una persona presentó una carta de cese falsificada, debería considerarse cesada y ser despedida inmediatamente sin ninguna contemplación, al margen de las gestiones legales. Menciona además que el hecho debe servir para registrar firmas de al menos dos funcionarios a fin de evitar estos problemas en el Banco.

En respuesta, el Dr. Álvaro Vidal Rivadeneyra mencionó que hay un mandato constitucional del debido proceso al que todos estamos obligados.

El Dr. Ángel Noriega indicó que las firmas falsificadas son de muchos funcionarios, habiendo cometido el banco el error de no haber hecho la revisión adecuada.

El señor Consejero Harry Hawkins mencionó que el caso podría ameritar un despido por falta grave y falsificación de documentos. No obstante, de acuerdo a las normas laborales, para que el trabajador sea despedido tiene que haber una sentencia, ya que si se les despide inmediatamente, ellos podrían apelar y se podría declarar nulo el proceso. Finalmente, recomendó que se establezcan las firmas registradas en los bancos para que el hecho no vuelva a ocurrir.

Por su parte, la señora Consejera Carmela Sifuentes solicitó que todo indicio de corrupción sea indagando ya que ha tomado conocimiento que habrían casos en que los mismos administradores y directores han cometido el fraude. En tal sentido, solicito que se lleve a cabo el debido proceso a la brevedad posible para dar la sanción respectiva.

El señor Consejero Gonzalo Garland solicita también que se haga una debida investigación que considere no solo a los involucrados directos, sino también a las personas que no aparecen, ya que aparentemente se trataría de una mafia.

El Dr. Ángel Noriega mencionó que se manejan algunos nombres que son recurrentes en casos de corrupción y han sido los trabajadores, quienes en los descargos han dado nombres.

Por su parte, el señor Consejero Harry Hawkins destacó la importancia de contar con el Código de Ética e informar a todos los trabajadores que solo pueden retirar la CTS cuando termina la relación laboral.

El Dr. Ángel Noriega señaló que entre las medidas tomadas en aras de la transparencia se ha sacado el listado de las personas que están cesando en la institución, el cual será enviado a los bancos para que estén informados.

## 6. Plan de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 2012

La Arq. Gabriela Niño de Guzman, Gerente Central de Infraestructura, continuó la presentación que quedó pendiente en la sesión anterior, respecto al Plan de Infraestructura, Equipamiento y Servicios 2012.

En ese sentido, informó del proceso de gestión de los proyectos de inversión previstos en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP, así como los Proyectos de Infraestructura para la instalación de los equipos adquiridos.

PROCESO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MARCO DEL SNIP PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS ADQUIRIDOS				
FASE / ETAPA	DURACIÓN ESTIMADA		RESPONSABLE	
	PIP MENOR	PIP	PIP A NIVEL DE PERFIL	PIP A NIVEL DE FACTIBILIDAD
<b>FASE DE PRE INVERSIÓN</b>				
I. Formulación de estudio de pre inversión	15 a 30 días	2 a 8 meses	OCPD / Formuladora de Red	
II. Evaluación de estudio de pre inversión	10 días hab.	30 días hab.	OCPD	FONAFE
III. Aprobación de estudio de pre inversión	3 días	3 días	OCPD	FONAFE
IV. Resolución de Declaración de Viabilidad y Autoriz. Pase a inversión	3 días	3 días	GG/OCAJ	GG/OCAJ
<b>FASE DE INVERSIÓN</b>				
<b>V. Expediente técnico</b>				
1. Elaboración de expediente técnico	30 - 45 días	3 - 8 meses	GCI	GCI
2. Gestión de licencias y autorizaciones	30 días	2 - 4 meses	GCI	GCI
3. Informe de Modificaciones (Formato SNIP 15)	9 días	9 días	GCI	GCI
4. Registro de Modificaciones (SNIP 16)	3 días hab.	3 días hab.	OCPD	FONAFE
5. Informe de Consistencia (Formato SNIP 15)	3 días	3 días	GCI	GCI
6. Registro de Consistencia (SNIP 15)	3 días hab.	3 días hab.	OCPD	FONAFE
7. Aprobación de expediente técnico	3 días	5 días	GCI	GCI
<b>VI. Proceso de contratación de obra</b>				
1. Elaboración de TDR para ejecución y supervisión de obra	6 días	6 días	GCI	GCI
2. Proceso de contratación para ejecución de obra	30 - 45 días	45 - 90 días	GCL	GCL
<b>VII. Ejecución de obra e Instalación de equipos</b>				
1. Ejecución de obra	4 - 5 meses	6 - 18 meses	Contratista/GCI	Contratista/GCI
2. Instalación de equipos y Pruebas	1 - 2 meses	3 - 4 meses	Proveedor/GCI	Proveedor/GCI
<b>PLAZO TOTAL ESTIMADO</b>	<b>9 - 14 meses</b>	<b>15 - 30 meses</b>		

Nota: Se ha considerado los Plazos máximo y mínimos establecidos por norma (Directiva SNIP y Reglamento de Contrataciones)

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



En ese sentido, mencionó que, en atención a lo solicitado en la sesión anterior, se viene trabajando un documento en coordinación con la Oficina Central de Planificación y Desarrollo, considerando los equipos por actividades tanto en los procesos de inversión como de pre inversión. Precisó que cuando empezó la gestión todo estaba a nivel de expediente técnico, por lo que procedió a promover el inicio de las obras (nuevo Hospital de Abancay, nueva consulta externa y emergencia del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, nuevo hospital Tarapoto, nuevo hospital de Cajamarca).

Respecto a la ejecución de las obras para el 2012, señaló:

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2012**  
(Miles de Nuevos Soles)



**A. PROYECTOS OPERATIVOS**

1	Nuevo Hospital Tarapoto					10,293,662	13,527,315	594,150	295,344	24,710,471	24,710,471
2	Centro de Emergencia de Lima Metropolitana			96,193		47,630,498	19,272,577	977,302	207,121	68,183,691	68,183,691
3	Nuevo Hospital Regional de Alta Complejidad de La Libertad					31,450,803	45,372,528	3,062,340	732,156	80,617,828	80,617,828
4	Nuevo Hospital Abancay					2,901,514	1,698,551	3,162,390	688,713	8,451,168	8,451,168
5	Nuevo Hospital Huacho					58,381,635				58,381,635	58,381,635
6	Ampliación Consulta Externa y Emergencia Hospital Almenara					29,016,674	981,522	1,102,453	483,501	31,584,150	31,584,150
7	Proyectos de Inversión Menor a Nivel Nacional			2,000,000		23,012,264	1,500,000	700,000	300,000	27,512,264	27,512,264
8	Proyectos APP					2,773,000	4,974,000			7,747,000	7,747,000
9	Obras Diversas, Obras no ligadas a proyectos de Inversión, acondicionamientos, Liquidación de obras de ejercicios anteriores.			2,000,000		27,816,410	1,100,000	300,000	100,000	31,316,410	31,316,410
<b>TOTAL PROYECTOS OPERATIVOS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4,000,000</b>	<b>233,276,460</b>	<b>66,426,404</b>	<b>9,898,635</b>	<b>2,886,835</b>	<b>338,584,617</b>	<b>338,584,617</b>

Así mismo, informó que a la fecha están en ejecución: 7 obras mayores, entre 38 y 112 millones de nuevos soles; 41 obras menores entre 160,772.15 y 1,207,735 nuevos soles; y 12 servicios relevantes entre 19,900 y 1,788,512.32 nuevos soles.

Entre las obras concluidas señaló al nuevo hospital de Chanchamayo – La Merced, que fue inaugurado en el 2010, pese a que la obra no estaba completa. Precisó que el 15 de marzo se realizará un acto conmemorativo por la puesta en funcionamiento del mismo. Otra de las obras concluidas es el Almacén Central construido a través de la APP SALOG.

Respecto a los proyectos en etapa de ejecución, mencionó al nuevo Hospital de Abancay que tiene un avance del 22%. También señaló la nueva consulta externa y emergencia del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, que tuvo un retraso porque los expedientes técnicos no estaban concluidos. Así mismo, sobre la adquisición del ciclotrón y el equipamiento complementario para la producción de radioisótopos recordó que el problema del retraso se debe a la licencia de construcción que depende de un estudio de impacto ambiental a cargo de la Dirección General de Salud Ambiental, entre otros.

En relación a las obras en etapa de elaboración del expediente técnico, señaló al Hospital de Alta Complejidad La Libertad, el nuevo Hospital Tarapoto que ya cuenta con el dictamen de conformidad técnica de expediente, el nuevo Hospital de Huacho que tiene algunos problemas por el estudio del impacto vial, el nuevo Hospital de Cajamarca cuya evaluación del expediente técnico concluye el 15 de marzo, la Torre Trecca que se ha observado por segunda vez por no cumplir con las condiciones del reglamento y políticas de Hospitales Seguros.

Respecto a las obras en las regiones, señaló:

- Red Arequipa: Obra de Mejoramiento de la oferta de servicios del Centro Quirúrgico del Hospital III Yanahuara-GRAAR" y servicio de acondicionamiento de ductos para la preinstalación de ascensores montacamilla.
- Red Ayacucho: Construcción de ambiente para la instalación de Tomógrafo.
- Red Cajamarca: Adecuación de expediente técnico, construcción de ambiente para Instalación de Tomógrafo.
- Red Huancavelica: Construcción de ambiente para Instalación de Tomógrafo.
- Red Huánuco: Recuperación y ampliación de la infraestructura para la Posta Médica de Uchiza.
- Red Juliaca: Construcción de ambiente para instalación de Tomógrafo, construcción de la nueva infraestructura de servicio de ayuda al diagnóstico por imágenes Hospital III – Juliaca, ampliación de la infraestructura del servicio de hospitalización del Hospital III – Juliaca.
- Red Madre de Dios: Mejoramiento del servicio de emergencia del Hospital I Víctor Alfredo Lazo Peralta.
- Red Moquegua: Construcción de ambiente para instalación de tomógrafo.
- Red Sabogal: Adquisición de Ciclotrón y equipamiento complementario para la producción de Radio Isotopos incluido servicios conexos.
- Red Tacna: Mejoramiento de los servicios de consulta externa y servicios de laboratorio del Policlínico Metropolitano de la Red Tacna. Servicio de ampliación de ambientes de para oficina administrativa y archivo del Centro médico Cono Sur de la Red Tacna.
- Red Tumbes: Acondicionamiento de ambiente para funcionamiento de equipo de Mamografía.

Al respecto, el Dr. Álvaro Vidal mencionó que EsSalud es una gran institución a pesar de las dificultades y las brechas encontradas, ya que gracias al aporte de los trabajadores, empleadores y del Estado Peruano labora a nivel nacional con una excelente infraestructura. En tal sentido, reiteró la invitación a los señores Consejeros para participar del acto por la puesta en funcionamiento del Hospital La Merced.

Finalmente, la Dra. Sylvia Cáceres sometió a la consideración del Consejo Directivo el cambio de fecha para la realización de la próxima sesión debido a que el Presidente Ejecutivo se encontrará atendiendo una invitación del Congreso de la República. En tal sentido, se acordó llevar a cabo la reunión el día miércoles 28 de marzo a las 8.30 a.m.

De otro lado, la señora Consejera Carmela Sifuentes solicitó se informe a la brevedad de la participación de EsSalud en la atención del incendio de un local del Ministerio de Educación.

Al respecto, el Dr. Álvaro Vidal mencionó que se hará un comunicado aclarando el tema y precisó que EsSalud se hizo presente en la emergencia. Asimismo, reconoció que hubo un problema con un bombero por causa de una empleada administrativa pero que el hecho fue subsanado inmediatamente y el Gerente Central de Prestaciones de Salud habló personalmente con el bombero y se disculpó por el mal entendido.

Por su parte, el señor Consejero Gonzalo Garland reiteró el pedido de información respecto a los terrenos de propiedad de EsSalud dónde no se está construyendo, a fin de promover la inversión en construcciones hospitalarias.

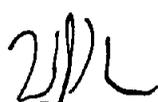
En respuesta, el Dr. Álvaro Vidal mencionó que se atenderá la solicitud de los Consejeros.

SEGURO SOCIAL DE SALUD  
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO

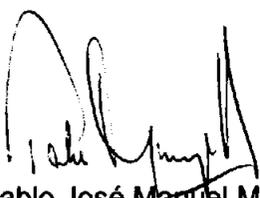


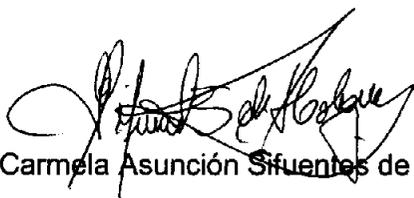
Siendo las doce y media del mediodía y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

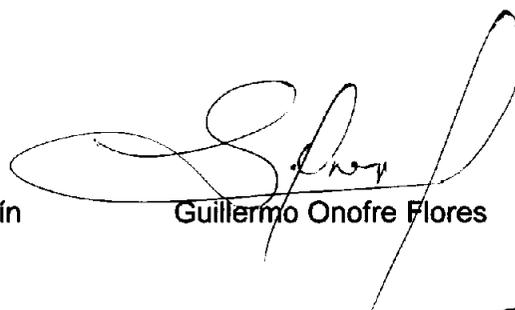
  
Álvaro Eduardo Vidal Rivadeneyra

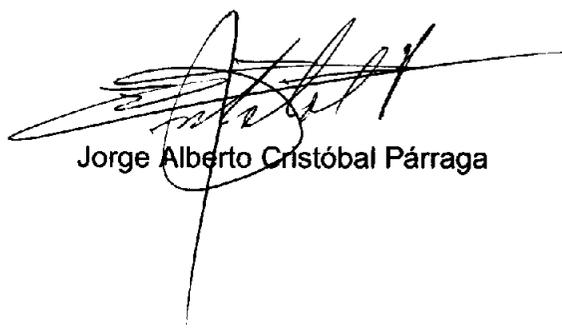
  
Harry John Hawkins Mederos

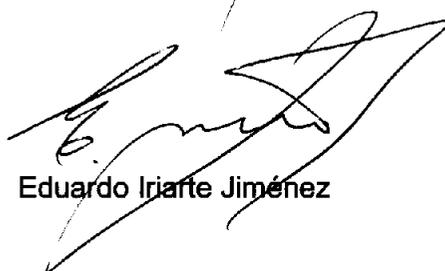
  
Antonio Gonzalo Garland Iturralde

  
Pablo José Manuel Moreyra Almenara

  
Carmela Asunción Sifuentes de Holguín

  
Guillermo Onofre Flores

  
Jorge Alberto Cristóbal Párraga

  
Eduardo Iriarte Jiménez

  
SYLVIA CACERES PIZARRO  
SECRETARIA GENERAL  
ESSALUD